archivo

Pontificia Universidad Católica de Chile

1985

Sesión del H. Consejo Superior de la Universidad Católica

Lúnes 28 de Enero de 1985

(Versión Taquigráfica In Extenso)

I Parte

c.c. Señor Rector
Señor Secretario General
Señor Secretario del H. Consejo

(3)

prc/.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Acta de la Sesión del H. Consejo Superior, celebrada el Lúnes 28 de Enero de 1985.

Versión taquigráfica.

Hora: 10:10 a 13:45

El señor Rector (Don Jorge Swett Madge)

¡En el nombre de Dios, se abre la Sesión!

Aprobación del Acta 27/84, del viernes 30.

¿Observaciones?

¿No hay observaciones?

¡La damos por aprobada!

-

Esta Sesión tiene una larga tabla, de manera que vamos a tener que tratar de ser lo más breves posibles y si nó tendremos que seguir en la tarde.

/. Tengo que informar al Consejo que el miércoles pasado me entrevisté con el Ministro de Hacienda (de acuerdo con las instrucciones que me dió el Presidente de la República para arreglar los problemas derivados del Presupuesto 85).

El punto 1) fué el término medio de la matrícula. Quedó de estudiarlo y darnos una respuesta en conjunto con el Ministro de Educación. Entodo caso al Ministro de Educación yo le hice presente que si no nos arreglaban el problema del término medio necesitábamos un apoyo extra de 310 millones de pesos.; y si nos arreglaban necesitábamos solamente 100 millones. Esto es para cargarlo a la partida de mil millones que tiene el Ministro para su libre disposición.

El segundo punto que traté fué el Proyecto B.I.D. Le hice presente la situación que teníamos en cuanto a la dificultad en comprometernos en esta nuevo préstamo del servicio de la deuda. Le dí todas las explicaciones del caso, especialmente del deterioro que ha tenido el presupuesto universitario y le pedí que fuera el Ministerio, vale decir el Gobierno, que se hiciera cargo del servicio de la deuda. O sea, que esto fuera un aporte neto para las universidades.

(Estuvimos discutiendo el punto y por último a su Asesor le dijo, en realidad para que sirvan la deuda vamos a tener que aumentarles el presupuesto

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

así que si lo damos nosotros o a través de un aumento presupuestario, dá lo mismo) En todo caso también tomaron nota de eso.

/. Después hablamos sobre los Aranceles. Que con su alza y el IVA estábamos en situación muy difícil en cuanto a recursos de importación. También quedó de estudiarlo. Se mostró bastante receptivo. No sé hasta que punto será sincero, pero por lo menos quedé muy contento., o, nos dejó muy contentos.

/. El otro asunto fué pedirle la posibilidad de establecer una parte del Presupuesto en dólares, para no estar sujetos a las variaciones monetarias.

Monseñor Medina:

Para clarificar un punto que seguramente habrá producido sorpresa, me refiero a la entrevista publicada ayer del Ministro de Educación. Hablando de la situación estatutaria de nuestra Universidad dice que nuestros estatutos son eclesiásticos y que el país se rige por leyes civiles; lo que podría interpretarse como que nuestros estatutos no tienen ninguna relevancia, validez, o lo que fuera, en elorden civil. O que habría que hacer un ajuste de los estatutos a ligeslaciones civiles.

Nosotros teníamos un estatuto que no era operante. Se estudió hace 5 años uno nuevo que antes de ser enviado a la Sta. Sede se envió al M. de Educación para las observaciones eventuales del caso pero nunca fueron hechas. Se envió el documento a la S. Sede y fué aprobado con una fórmula bastante especial (entiendo fué concordada entre el Gobierno y la Nunciatura) sobre la modalidad de cómo se nombra el Rector. Llegados aprobados fueron comunicados oficialmente por el señor Rector al M. de Educación. En todo este proceso el Sr. Rector fué parte y consintió y él firmó el decreto de promulgación oficial del texto de los estatutos; de manera que el rector (atribuc. especiales DL.112) (que daban a él atribuciones para modificarlos) prestó su consentimiento implítico con los que estos estatutos establecen. De manera que a mí no me cabe duda (los abogados me pueden rectificar) que los estatutos tienen plena relevancia y eficacia civil.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Por lo demás están en vigencia y toda la vida jurídica de la UC. no sdo adentro sino para afuera se rige por los estatutos vigentes. No sé el alcance que la periodista haya querido dar a esto, pero no creo que haya que entender que no tienen vigencia civil. Emanan de la autoridad eclesiástica pero el DFL #1 en ningún momento exigió para los estatutos de las universidades que fueran promulgados o aprobados por la autoridad política y civil. Se modificaron conformes al DFL. #1. Es por si les toca alguna consulta.

Sr. Secretario General: No leí la entrevista aludida pero no dudo que el Ministro se debe haber referido a que hay que compatibilizar.
Cuando hay 2 legislaciones, en el caso de la Sta. Sede y un estado, entonces la legislación de la S.Sede tendrá que hacerse compatible con la legislación chilena y de alguna manera tiene que haber sido así, porque estando plenamente vigente, como dice Monseñor, nuestros estatutos (aprobados por la Sta. Sede y por el Rector) no es menos cierto que la personería del Rector para firmar el contrato emana de la Ley chilena. No puede ser de otra manera. Precisamente de ese DL 112 y del Decreto Supremo 1200 por el que fué nombrado.
Si el Rector firmara un contrato sin gozar de esa personería sería nulo.
Entonces, ahí se explicaría la frase del Ministro. Es incuestionable que, siendo ésta una Corporación de Derecho Público, que participa de la personalidad jurídica de derecho público de la Iglesia también es una persona del derecho público chileno y en tal sentido deben compatibilizarse, necesariamente, las dos legislaciones. Esto no le resta ningún valor a los estatutos.
Pero la personería del rector de la Universidad en este momento, dada la legislación legal actual tiene que emanar de la Ley. Si nó carecerían de validez frente a 3os. que p.ej. contratan con la UC. de todo valor los actos que ejecutara el Rector., en representación de la Corporación.
Yo lo entiendo así. De ninguna manera se puede haber referido a que nuestros estatutos fueran de dudosa validez.

Sr. Hernán Larraín (V.R.A.) Yo quisiera informar muy brevemente que el día viernes asistimos con el Rector, la Decano de Educación yotros miembros de esa facultad a la primera ceremonia de entrega de títulos de una entidad examinada por la Universidad (el Instituto Libertador de los Andes).

ARCHIVO CENTRAL
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA

La verdad es que la UC. que en un comienzo tuvo a muchas entidades interesadas en ser examinadas por nosotros, dada la rigurosidad y dificultad que suponía ese hecho fué siendo abandonada lentamente por los interesados y fundamentalmente hoy en día estamos examinando a este Instituto y al Duoc. Respecto de este Instituto hemos tenido una experiencia muy positiva de gente muy seria, muy esforzada y que ha hecho todo lo posible por estar al nivel de las exigencias académicas de la Universidad obteniendo un resultado en términos de graduación bastante satisfactorio. La sensación que hay es muy positiva y así lo manifestaron las distintas autoridades que asistieron al acto y que quedaron muy complacidas con el hecho de que la Universidad estuviera ejerciendo estas labores en Los Andes. Esto demuestra que es posible el hecho de entidades nuevas si es que están debidamente tuteladas por la Universidad al cumplir rigurosamente las exigencias que la ley supuso, aunque no las explicitó, pero que sí las explicitó este Consejo en un reglamento para ver como debíamos nosotros actuar como entidad examinadora. Probablemente en pocos años más ese instituto va a obtener su propia autonomía una vez que cumpla con los trámites que la ley exige al respecto.

T a b l a

1.- Creación de los postítulos de profesores especialistas en la enseñanza de matemáticas y castellano para la educación general básica.

Sr. VRA: - En definitiva quisiera informar que aquí hay una proposición que emana tanto de la Facultad de Educación como de la Sede de Talcahuano ante la necesidad que han experimentado por las modificaciones curriculares que datan ya desde la época en que se transformó la enseñanza media.

Uds. recuerdan que cuando se amplió la enseñanza básica esta tomó 2 años que antes se hacían en las llamadas "Humanidades" y que eran sitios en los cuales ya la enseñanza no era tan general sino que empezaba a adquirir ciertas especializaciones., especializaciones que fueron perdiendo los profesores de enseñanza básica cuya preparación en la universidad optó por seguir el camino de la formación más general.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Con el tiempo se ha ido advirtiendo la necesidad de darle a estos profesores de enseñanza básica una especialidad mayor y esto es lo que está planteando este proyecto de post-título. Especialización en matemáticas o en castellano. Esto fué refrendado por la Comisión de Títulos y grados y la VR y Rectoría le han dado su conformidad., a este proyecto que hoy día se somete a consideración.

Sra. Josefina Aragonesess: - Yo quería añadir que la Facultad de Matemáticas participó también, analizando la presentación de los contenidos de la especialidad, había un representante en la Comisión; lo mismo de la Facultad de Letras y Periodismo, participaron en la parte de revisar los contenidos de la especialidad.

Sr. Secretario General: En la Comisión de Títulos y Grados se produjeron algunos alcances a la denominación que en definitiva es la que aparece aquí. En un caso se va a llamar, 'se otorga el post-título de profesor especialista en la enseñanza de la matemática para la educación general básica' o del castellano para la educación gral. básica., con lo cual vamos uniformando todos los post-títulos de la especialidad.

Sr. Rector: ¿Qué exigencias extras tiene la facultad de matemáticas para este caso?

Sra. Josefina: Tiene 60 créditos.

Sr. Rector: ¿Más que lo normal? (Sra. Josefina: ¡claro!) ¿Y en castellano igual? (Sra. Josefina:64).

Sr. Rector: Se ofrece la palabra. ¿Lo damos por aprobado?

Aprobaríamos la presente creación de post-títulos.

2.- Creación del título de Profesor de Religión para la educación pre-básica.

Sr. V.R.A./ Esto sigue un cuadro semejante al anterior. En el caso de Talcahuano, luego de las modificaciones que reglamentaron la forma en que se podían hacer las clases de religión en los establecimientos educacionales, se especificó ahí que los planes de estudio comprendían los niveles no solamente de básica y media sino que también de la Educación pre-básica.Como esa reglamentación era reciente, cuando se hizo la solicitud por parte de la Sede para dar los títulos de educación gral. básica, de religión y de media en religión no quedaron comprendidas las posibilidades que hicieran la enseñanza en pre-básica, esto es que educadores de párvulos pudieran hacer cursos de

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

de religion, al nivel naturalmente de prebásica. Entonces se envió un proyecto complementario, que es el que está aquí y que cumple con los requerimientos que se exigen tanto en materias de currículum, básicamente en los contenidos de religión, como en las partes pedagógicas complementarias que son necesarias, a pesar de que se trata de un post-título, porque el ingreso exige que sea un educador de párvulos. Tanto el profesorado como los antecedentes que tienen de las experiencias en otros niveles nos han estimulado a aceptar el proyecto que también fuera visto por la Comisión de Títulos y Grados y sancionado de la misma manera.

Secretario General: A la Comisión más le habría gustado otorgarlo como un post-título que como un título, porque por su naturaleza es un post-título ya que requiere el título anterior que es de educadora de párvulos. Optamos por no cambiarlo, porque ya se habían aprobado de esta forma los títulos de profesor de religión para la educación básica y media, quedando en situación dispar y dando motivos a equívoco; pero en rigor lo que pasa es que los otros títulos pasaron ántes de que se iniciara una política clara de post-títulos, pero para el futuro casos como estos deben ser tratados como títulos.

Sr. Rector: ¿Se ofrece la palabra? ¿Se aprueba?

Decano Escudero (Teología) No es observación sino insistir en la condición 3, que Vicerrectoría propone. Me parece que los contenidos aquí están garantizados y son los mismos que proponen para el otro título de enseñanza media. Obviamente el destinatario es distinto, requiere una modalidad, pero lo que le va a dar la adaptación adecuada, esto va a venir de los cursos de catequética y ojalá también de los cursos optativos que ahí se proponen para que realmente preparen adecuadamente a los profesores con esos contenidos para sus hijos. Esa insistencia era la que me gustaría destacar.

Sr. V.R.A./ Debo señalar que esto ha sido avalado muy especialmente por nuestro Vice Gran Canciller y también por nuestro Gran Canciller. En Talcahuano el 80% de los niños no recibe educación religiosa. (Hay gran cantidad de capillas mormonas)

Sr. Rector: ¿Estos programas no pueden hacerse extensibles a Curicó y a Temuco?

Secretario General: Por de pronto lo que estamos aprobando es el título

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

y aprobado que sea el título el darlo en una u otra parte no es problema.

Sr. Rector: Pero una cosa es el título y otra cosa es que exista el deseo.

Sr. V.R.A./ Sí. En Temuco ha existido el deseo, pero lo que no ha sido la capacidad docente para darlo. Tuvimos mucha dificultad para autorizarle un curso especial que presentaron hace algun tiempo. Las posibilidades ahora quedan abiertas. Curicó está solicitando algo similar también.

Monseñor Medina: Curicó tiene un Campus en Rancagua y en ese campus hay un programa que se está desarrollando de titulación de profesores de religión, para básica y media; pero ahora quieren crear otro programa que sería la formación de profesores de religión de básica., a personas que no tienen título. Ese es un problema que el señor Rector lo vé resoluble a través del Hogar Catequístico más bien.

VRA/ Exacto. Yo le sugerí al Sr. Rector que viéramos eso, porque el Hogar Catequístico tiene un convenio con la UC. para dar título de Profesor de Religión para la enseñanza básica, que es exactamente lo que estaban solicitando. Querían ellos tener un convenio directo con Curicó y ahí conversamos la posibilidad que lo viera el Hogar Catequístico. Ese es el camino que le sugerimos. Por ahí se están tomando las primeras iniciativas.

Sr. Rector: Se aprobaría el título de Profesor de Religión.

3.- Modificación de los siguientes Reglamentos: Reglamento del Alumno Regular de Pre-Grado.-

VRA/ Aquí, la verdad, se trata -don Jorge-, de modificar una serie de reglamentos del alumno, como todos los años, hay que actualizarlos desgraciadamente, en todas aquellas cosas que han ido quedando obsoletas, aprovechando de revisar algunas inquietudes que se han ido suscitando durante el año y que se traducen en proposiciones reglamentarias que se traen aquí a conocimiento del Consejo, en conjunto.

La idea sería que fuéramos viendo artículo por artículo del Reglamento del Alumno y luego los otros, (cada uno de los artículos trae una fundamentación que explica someramente a que se ha debido). Yo sugeriría que fuéramos al análisis pormenorizado de cada uno de ellos.

¿Se aceptaría esta metodología?

Bien. Vamos a ir explicando cada uno de estos artículos en la medida que los vayamos viendo.

Artículo 9°.-

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Director de DAE: Muy en resumen, porque lo mismo dice en el fundamento: en este se trata de que los alumnos que incurran en causal de eliminacion toman ramos del semestre, en el cual están apelando, y no pagaban matrícula Cuando salían eliminados dejaban de cursar los ramos en ese momento. La idea es que paguen la matrícula, dado que ocupan vacantes hasta el momento en que resultan eliminados. En ese momento se les deja de cobrar las cuotas que queden pendientes en el resto del semestre. Los que no apelen ni a la facultad ni a la comisión de gracia, tendrán de inmediato una resolución de eliminación y no pagan ninguna cuota; el que apele solo a la facultad, tambien a la 2a. instancia recibe resolución de eliminación; la única que quedaría para el final sería solamente para aquellos que apelen a la Comisión de Gracia.

Dr. Vial : Sría bueno se fijara un plazo bien perentorio para la Comisión de Gracia para evitar cualquier tipo de presiones del comité de eliminados, etc.

Sr. Pro-Secretario General (Don Mario Stephens) Este tema se trató en la sesión a que se refiere el Acta que el Consejo acaba de aprobar. Se acordó reducir el tiempo de apelación de los eliminados (ante la facultad y posteriormente Comisión de Gracia) pero no se fijó un plazo de días. De tal manera que ahora es la oportunidad de fijarlo.

Decano Varas: A mí no me gusta, Rector., porque cuando un alumno incurre en causal de eliminación, en realidad que automáticamente eliminado. El eliminado tiene un procedimiento para apelar, para que se le deselimine. En consecuencia, durante el tiempo que transcurre entre la causal y es deseliminado eventualmente, no es alumno regular de la Universidad. Obligarlo a pagar sería validad aún más su calidad de alumno durante ese período con lo cual va a aumentar la presión para que no sea eliminado porque va a argumentar que él ha estado pagando, por una parte, y por otra la presión para tratar de dilatar de alguna manera el proceso de apelación de la Comisión de Gracia, para ganar mas tiempo. Lo más práctico sería agilizar el proceso de apelación de tal modo de que sea irrelevante el tema. Vale decir, si esto queda resuelto en las primeras semanas de comienzo del semestre el alumno no tiene porqué pagar ninguna cuota, pero en el fondo tampoco tiene la oportunidad de aprovechar nada del semestre siguiente.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Director DAE (Sr. Del Valle): El alumno no queda automáticamente eliminado ni deja de ser alumno regular porque inscribe cursos, asiste a clases y tiene evaluación; el proceso no se cierra hasta que no queda a firme la eliminación y es en ese momento cuando deja de ser alumno regular. Antes tiene los mismos derechos que cualquier otro alumno porque no se ha resuelto finalmente. Lo que podríamos convenir es que en ningun caso, si el alumno resultare eliminado, pagara más de 2 cuotas, p. ej. para limitarlo a ese monto en el caso que resulte eliminado finalmente.

Decano Riesco: Quisiera avalar la intervención del Decano de Economía. Encuentro bastante peligrosa esta modalidad que se propone, porque dá al alumno una suerte de derecho adquirido por derechos pagados y pone a la Universidad en difícil situación de poder argumentar algo justamente de por qué se está prolongando esta deliberación mientras el alumno pague. Creo es terriblemente peligroso. Propongo concretamente: acelerar el proceso de apelación.

Feuc (representante): Lo que mejor se podría hacer es que la Comisión de Apelación acelerara su proceso y se evitaría cualquier problema con el asunto de las cuotas, pero es una cosa muy complicada para el mismo alumno que le puedan justificar por qué el tiene que pagar cuando está apelando de gracia, porque ni siquiera es académicamente. O sea, es un hecho que está eliminado y la Universidad le dá una gracia al volver a entrar; y si vuelve a entrar él paga sus cuotas atrasadas con intereses, con multas y todo lo demás. Y eso está dispuesto a hacerlo cualquier persona que, por Gracia, volvió a entrar a la Universidad.

Decano Domínguez (Ingeniería): Sí, yo quisiera avalar. No sé cual es el aspecto jurídico, pero creo que esto en la práctica se traduce en una presión y en un argumento que tienen los alumnos (y lo hemos tenido) para evitar ser deseliminados. Creo que esto es muy molesto y constribuye a aumentar la presión.

VRA: / En general estoy bastante de acuerdo con lo que dice el Decano, pero la verdad es que el alumno no se entiende que dejó de serlo hasta que automáticamente se eliminaron todas las instancias al respecto y por eso es que hay situaciones distintas según cuales sean las decisiones que tomen los alumnos en términos de seguir o nó apelando; de hecho sucede lo contrario.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Se sienten alumnos., y no pagan mientras el proceso no ha terminado. Y esa es la situación que se quiere resolver. No sé cual va a ser el plazo menor en que se puede resolver, pero seguramente va a ser de 1 o 2 meses. Los que están en la comisión de eliminados y que hay que revisar los antecedentes, semestralmente, son cientos. Entonces hay que regular una situación que nos significa pérdida de ingresos por ese período.

Ahora, bien se podría hacer lo otro: que el alumno que esté en causal de eliminación bien se entiende que no es alumno, pero por lo tanto no debería poder inscribir cursos ni asistir a cursos, que no es lo que ocurre con los alumnos eliminados. También, tomar la posición que señalan los decanos, tiene el defecto de ser un poco irreal respecto de lo que ocurre realmente con los alumnos, porque van a inscribirse y van a seguir los cursos. Entonces, con la proposición de los decanos creo que quedamos en una posición peor que la que tenemos hoy día.

Representante de Feuc: Cuando el alumno entra al proceso de inscripción de cursos por lo menos antes de terminar el semestre en el que él está eliminado él debería estar con su situación clara; es decir, la Universidad no debería dar la posibilidad de que haya una situación no tan clara como para decir, yo soy alumno, o no soy alumno. Cuando a uno le llega la notificación de que entra a la Comisión de Gracia el sentimiento general es de que la persona no es alumno y que está en una indeterminación que lo hace ver las posibilidades de seguir en la Universidad tomando cursos no más. La situación mas real sería que la Universidad tuviera su comisión y su determinación tomada antes que se tomaran cursos.

Director de la DAE (Sr. Del Valle) Yo quisiera aclarar (porque parece que hay una confusión) que para que la gente incurra en causal de eliminación y eso se pueda verificar a través del sistema de registros es necesario contar con las notas del último semestre cursado. Eso se produce muy pocos días ántes de la inscripción de cursos del semestre siguiente. Es muy difícil que se haga antes de $1\frac{1}{2}$ mes desde que se le comunica a las facultades que tiene alumnos en causal de eliminación.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Decano Gana: Esa parte la entiendo perfectamente, pero lo que no entiendo es ¿por qué es tan lento? Si el plazo para eliminar definitivamente perdería toda relevancia lo que estamos discutiendo. Si a mediados de diciembre sabemos ya los resultados ¿por qué tú hablas mínimo dos meses? (marzo/abril/ A lo mejo r es mayo) Eso es lo que no entiendo. Porque nuestra Universidad y justamente el sistema que tu diriges, Jaime, se ha caracterizado por la eficiencia y rapidez. Entonces, a lo mejor, creo es posible estudiar un sistema para que durante el mes de enero sepamos exactamente cuantos alumnos quedan definitivamente. Entonces el problema desaparece. Si es problema de tiempo, a lo mejor podemos actuar en paralelo en algunas cosas.

Decano Varas:

Dentro del proceso de deseliminación la apelación se resuelve cuando resuelve la Comisión de Apelación en las facultades; porque lo de la comisión de Gracia eso es derechamente deseliminar a un alumno que ya está eliminado. La Comisión de Apelación perfectamente podría tener resuelto los casos en la misma semana en que la DGE entrega la información a las facultades. En consecuencia desde la fecha límite para tener las notas entregadas en 3 semanas perfectamente podría estar resuelto todo el problema de las apelaciones; si bien en esas 3 semanas los alumnos han tenido que inscribir los cursos del siguiente semestre, es cierto también de que no han comenzado las clases, en consecuencia el que hubiera inscrito cursos no alcanzaría a hacer uso de las facilidades porque no alcanzaría a asistir a clases. Por tanto, una manera de zanjar esto es que quienes queden eliminados en la comisión de apelación y no presentan solicitud a la Com. de Gracia no deban pagar nada aún cdo. hubieren inscrito cursos. Tomar como fecha desde el momento en que la comisión resuelve.

Decano Gaete: Pienso que queda eliminado desde que incurre en causal de eliminación; pierde sus derechos de alumno para continuar su carrera. El recurso de apelación es muy suis generis porque no se impugna la procedencia de la eliminación. Cuando la facultad decide no deseliminar y se acude a este recurso de Gracia, sigue eliminado el alumno.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Que pueda o no tomar cursos, es evidente que en la medida en que exista una posibilidad de que el alumno pueda continuar enla Universidad a él le interesa seguir su curso normal de estudios y por lo tanto va y se inscribe y toma cursos en la esperanza de quedar en la U. Está en ese momento recibiendo un servicio de la UC. que sabe lo va a poder aprovechar en la medida en que quede finalmente en la U. pero que lo va a perder si no queda. El punto estriba en que mientras esté recibiendo ese servicio el alumno pague por él, como es normal. Desde este punto apoyo la moción de modificar el reglamento respectivo. No me hace tanta fuerza la presión del alumno, porque ella va a existir igual aunque no pague. El alumno va a exhibir su rendimiento, y eso lo va a hacer con o sin pago.

La circunstancia del pago por lo demás, quedaría despejado el factor de presión que pudiera significar con agregar dentro de todos los trámites un papel en que se recalque la condicionalidad de los efectos de los servicios prestados por la Universidad en una situación de tal irregularidad; que el alumno no solamente sienta que está condicionando sus resultados a que quede en la Universidad finalmente, sino que firme un papelito y ponga que él o los cursos y se inscribe en forma condicional a sus resultados.

Decano Riesco: Yo entiendo el punto del decano de Derecho, pero la única conclusión que sacaría es que si el alumno está eliminado desde que incurrió en la causal la Universidad no debiera dejarlo inscribirse ni siquiera en los próximos cursos.

Decano Gaete: ¿Si existe la posibilidad, a qué privarlo a que pueda continuar? Lo dejamos con el argumento de que si el alumno queda en la Universidad entonces no haya perdido el tiempo respectivo. El pago tambien tiene una causa, que es por servicios prestados.

VRA: / Yo creo que los argumentos están claros. Sugiero sometamos a votación esta proposición y si no es aceptada busquemos alguna otra intermedia que pudiera ser: o bien dejar las cosas como están; o bien buscar una fórmula como la que le entendí al Decano Varas. Por ej. decir: una vez que la situación de la persona queda resuelta y que se fijaría en breve plazo a nivel de la facultad se entiende que queda fuera de la Universidad. Y el que va a la Comisión de Gracia entonces se entiende que ya no paga derechos mientras no haya sido resuelta su situación.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Dr. Vial: Antes de pasar a la votación quisiera saber cual es el calendario de estas cosas, por ej. cuanto demora el proceso de eliminación en salir de la facultad; que día se reciben las cosas en la Comisión de Gracia y cuando, más o menos ella entrega sus dictámenes.

Sr. Del Valle: En el último proceso (84) la Comisión de Gracia recibió los antecedentes de las facultades entre 3 semanas y un mes, después que se notificó por primera vez a los alumnos en causal de eliminación; y ella demoró alrededor de 1½ mes en terminar de fallar todos los casos. No es conveniente estrechar demasiado los plazos porque sobre todo el primero, de la Facultad, quita posibilidad a los alumnos de apelar y reunir antecedentes seriamente.

VRA: El proceso debiera demorar entre 4 y 6 semanas. No debiera demorar más. Sugeriría el sistema de votación para despejar la situación.

Bien, veamos si hay interés en modificar el sistema tal cual se ha propuesto en el documento o si no lo hay.

Por la aprobación de la iniciativa que viene en el documento, planteada por la DGE.

6 votos a favor.

Dos alternativas: Por mantener el sistema tal cual está o por fijarles específicamente los períodos en los cuales queda eliminado y despues habría que entrar a distinguir cuando está en Gracia o nó, una reglamentación especial.

¡Por dejarlo tal cual está.

¿De acuerdo? Lo dejamos tal cual está y le fijamos plazo à las comisiónes de las facultades de la DGE.

Decano Gana: En lo posible hay que exigirle a las facultades que ojalá el proceso esté finalizado antes que empiecen las clases., porque ahí se acaban todos los problemas.

VRA/ Vamos a tratar de agilizar la cosa con la mayor expedición y si el sistema no funciona porque las facultades no se ponen las pilas les recordaré esta reunión. Bien.

Bien, pasemos a la 2a. Modificación. Al artículo 20. Incisos 2° y 3°.-

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Sr. Director de la DGE: En este caso, se contempla la pérdida de los beneficios para los expulsados o suspendidos y no es automático para aquellos que tienen amonestación oral o escrita. Lo que se quiere es que sea automático en todos los casos, salvo en amonestación oral que se hará por resolución indicándose si el alumno los va a perder o nó.

VRA/ Es importante porque aquí los decanos tienen facultad de amonestar en forma oral. De eso deben comunicar y de hecho si acaso en la comunicación no incluye la expresa mención de que no deben quedar afectos a la pérdida de los beneficios, van a quedar automáticamente excluídos.

O sea, amonestado que sea un alumno en forma verbal o por escrito pierde automáticamente los beneficios salvo que se establezca en la amonestación expresa mención de lo contrario.

Monseñor Medina: Eso tiene un inconveniente que es grave, porque eso va a hacer que los decanos, creo yo, no vayan a amonestar porque trae una consecuencia tan grave.

VRA/ Bueno, total los decanos no amonestan así es que no hay ningúna modificación..(risas en la Sala). Lo van a amenazar de amonestación verbal..! ¿De acuerdo? ¿Aprobada? ¡Aprobada!

Artículo 21.-

Director DGE: Es muy simple, se incorpora "o deotra índole" después de "orientación profesional" y al final se agrega "de la facultad de orígen" cuando habla de la dependencia del alumno.

VRA/ ¿De acuerdo? Bien.

Art. 27.- En el art. 27 se agrega, después de "los encargados de asuntos estudiantiles" la palabra "de cada facultad" para que se entienda que es ahí donde hay que resolver el problema y no en los organismos centrales.

VRA/ ¿Acuerdo? Aprobado.

Art. 32.-

Es una de las causales de eliminación donde se establece que los alumnos pasado el III semestre deben mantener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4, con todos los ramos cursados. En esto, a solicitud de algunas escuelas, se quizo en primera instancia incluir en ese promedio solo aquellos ramos válidos para su programa de estudios, para que los alumnos no puedan subir sus promedios incorporando otros ramos que no les sean válidos.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

La proposición que se trae aquí considera dos promedios ponderados acumulados diferentes en el fondo 1) solo con los ramos válidos para el programa de estudios y 2) con todos los ramos. Y ambos promedios siempre deben mantenerse sobre 4. Así se vé el trabajo global del alumno.

Dr. Lewin: Me parece que la redacción no está suficientemente clara. Le haría 2 modificaciones: la palabra "solo" creo que ese 'sob' debería también estar en "aquella es válida solo para su programa de estudios".

VRA/ Perdón. El decano Domínguez entiendo también tiene observaciones de redacción, pero ¿a la idea fundamental? ¿habría acuerdo en abrir indistintamente las dos vías? De acuerdo. Entonces le vamos a pedir a los decanos que tienen estilística que por favor nos ayuden.

Dr. Lewin: Entiendo que aquí, todo alumno regular de pregrado deberá mantener & tanto un promedio ponderado acumulado de toda su materia &. los promedios concurrentes. No es solo un promedio.

VRA/ Exactamente. Sondos promedios acumulados simultáneos que van progresando siempre. Cualquiera de los dos que esté bajo 4 incurre en causal de eliminación.

Bien. Habría acuerdo con la idea? Con modificaciones en la redacción. Aprobado.

Art. 37, inciso 2°.-

Habla de la admisión especial. En la letra a) cambiar "facultad" por la palabra "carrera"; letra c) se suprime "aquellos alumnos que hubieren cursado a lo menos" y se cambia por "que hubieren ingresado acreditando haber cursado". Y se agrega la letra d) " A aquellos alumnos de esta universidad que habiéndose ausentado de su carrera por más de dos períodos académicos consecutivos han reingresado a la misma vía admisión especial"

Representante Feuc: El primer párrafo también se cambió. (De arriba)

Director DGE: Sí, el fundamento. Lo que sucedía es que la admisión especial (está también en otro art. más adelante) obligaba a los alumnos a aprobar toda su carga el Ier semestre; pero a veces reprueban algún ramo y así y todo la facultad mantiene el interés en conservarlos como alumnos. Por eso se ha modificado la causal. Ya no se exige la aprobación del total de los cursos de la carga durante el Ier. semestre. Incluye todos los casos de admisión especial.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VRA. De hecho se aprobó así y mas adelante viene el art. que incluye esta posibilidad dentro de las vías normales de apelación.

Se pide la aprobación por el art. 37 inciso 2°. Aprobado.

Inciso 3½ (tercero).

Director D.G.E.: Aquí se agrega un último párrafo que dice relación con la letra d) que se agregó en el inciso anterior (leído).

VRA/ ¿Acuerdo? Aprobado.

Art. 40. Inc. 1°.-

VRA/. Este es el que incluye ahora la apelación ante la Comisión de la Facultad y luego ante la Comisión de Gracia.

¿Habría acuerdo? Bien.

Art. 40.- Inciso final.

Director DGE: Aquí, en la mitad del primer párrafo, donde dice "admisión ordinaria" se agrega "independiente de la fecha de su eliminación". Lo que pasa es que ha habàdo muchas formas distintas de volver a la Universidad cuando el alumno resulta eliminado, y aquí se quiere dejar claro que independiente de la fecha en que resultara eliminado y de como estaba el reglamento en ese momento, esto rige independiente de la fecha en la que resultó eliminado. Además no podrán convalidar estudios en la misma carrera donde resultaron eliminados, pero sí podrán hacerlo en otras., lo cual es bien lógico.

VRA/ Habría acuerdo? Aprobado.

Art. 41. #1 inciso penúltimo.

En vez de"dejar constancia escrita,"se cambia por "deberá comunicarse por escrito por quien aplica la medida a la DGE. de las sanciones que se hubieren impuesto al alumno en virtud de las disposiciones de este número".

VRA: ¿Acuerdo? Se dá por aprobado.

Art. 43.-

Este dice relación con los traslados de carrera. Se le agrega solamente una frase al final, que dice: "en la situación a que alude el artículo siguiente o en la que describe el art. 37, letra a) del presente reglamento".

VRA/ ¿Habría acuerdo? Aprobado.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Art. 45.

Aquí habla de la suspensión de estudios.

Se repartieron unos cuadros donde está el número de suspensiones y el porcentaje que representan en relación al total de alumnos de cada carrera, ordenados en forma decreciente. En primer lugar están carreras de Campus Oriente y al final carreras con eliminados por sanción académica. Lo que se quiere aquí es que la suspensión mantenga los mismos efectos académicos pero sea algo que tenga que solicitarse con expresión de causa. No sea un derecho automático. Parece no haber una razón para que los alumnos puedan abandonar la UC. por 1 o 2 semestres sin que la puedan justificar ante una comisión (que se propone nombrar acá) no deberían suspenderla.
Se quiere evitar que los alumnos descontinúen su carrera sin haber motivo de peso.

Decano Gana: He vivido una situación similar en la U. de Chile, que justamente tiene ese sistema. Se produce un fenómeno que obliga al alumno a mentir. Ese es un problema serio que yo les pediría que meditaran (se usa el surmenage, etc. todo este tipo de problemas) (el stress, perdón, estoy muy atrasado) (Una hija mía quería suspender precisamente para pensar su futuro. No estaba segura y en definitiva como no pudo y estaba obligada a mentir, entonces se retiró de la carrera) Pero una de las alabanzas que escuché fué que, precisamente, en la U. Católica se consideraba a los alumnos con la suficiente madurez y juicio para decidir su vida futura y en ese caso era absolutamente era legítimo que la persona pudiera suspender un semestre, en último caso aunque fuera para ir a mirar pajaritos. Y eso lo quiero defender. ¿Será porque lo viví? ¡No sé! Es peligroso. No digo sea malo, si llegamos a lo de la U. de Chile. Mi hijo se fué a Aysen a repensar su futuro y volvió renovado.

Sr. Secretario General: Encuentro que el decano Gana tiene toda la razón, pero las cosas suelen tener 2 caras, hay otra cara de la medalla que es la del alumno que al segundo mes de clases decide que no se va a poner a repensar su vida sino que se va a dedicar a "revolverla" dentro de la Universidad y suspende sin dar razón de sus dichos y cancela semestres (también viene más adelante la modificación) y se dedica simplemente a perturbar la actividad de la Universidad. Entonces esa es la razón por la que queremos que no sea simplemente un derecho del alumno el decir al 2° mes de clases: mire se-

ARCHIVO HISTORICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

ñor, suspendo mis estudios y se dedica el resto del semestre a revolverla.

Yo me inclino por esta modificación porque creo que evita que la gente esté en la universidad revolviéndola y sencillamente creo que a la comisión habrá que recomendarle ponderación. Si hay alguien que realmente quiere irse a Aysen a repensar su futuro, se le dé permiso, pero si resulta que está en el Campus Oriente premunido de piedras y palos entonces lo expulsamos de la U. O si el señor estaba con stress no hay nada mas stressante que ir al Campus Oriente. Esa es la razón de pedirle al individuo que cancela o suspende su semestre que fundamente y diga la verdad. ¿Para qué lo quiere? Yo lo daría, pero condicionado a que el señor cumpla con las condiciones para las cuales lo solicitó.

Dr. Vial: Me temo que no sea muy operante para los fines que señala el Secretario General, que comparto plenamente, porque nadie va a decir si quiere ir al Campus Oriente a revolverla que se va a ir a Aysen a repensar su futuro pero sí va a decir en cambio que tiene que someterse a algun tipo de tratamiento o de psicoterapia, que no excluye la posibilidad de participar con sus compañeros en actividades "progresistas...." (risas) . No creo que podamos cazar a nadie por ese lado y en cambio sí creo que vamos a limitar innecesariamente la libertad de los alumnos.

Sr. Secretario General: Nosotros hemos observado que los alumnos revoltosos, en general, son de un larguísimo historial en la U. Es muy raro que un alumno (de los peligrosos) que hemos visto durante el año curse su carrera en 5 años; entonces eso nos llevó a pensar que hay que buscar, ponerle un poco de palitos a esta gente que empieza a alargar su carrera. Generalmente son alumnos que tienen 8 años de permanencia en la U. que se han cambiado de un lugar a otro, etc.

Dr. Vial: Yo sugeriría que se tomara un criterio distinto para una segunda suspensión. Si suspende por 2 veces la U. tiene derecho a preguarle ¡qué pasa con usted!

Monseñor Medina: Yo modificaría la cosa en esa forma que dice el consejero Vial.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

La primera suspensión es sin expresión de causa, la segunda es con causa.

Decano Domínguez: - En ambos casos de podría pedir el visto bueno de la facultad, previo, pero no llegar al extremo además de crear una comisión del Consejo Superior. Creo que estaríamos creando el artículo de nuevo.

Decano Varas: Comparto la idea del Dr. Vial en el sentido de que difícilmente se va a abordar el problema si precisamente se trata de plantear en la fundamentación. De mantenerse la idea propuesta yo preferiría proponer que precisamente la Comisión fuera de la Vicerrectoría Académica y que antes de resolver oyera la opinión de la unidad académica. Un problema o una forma de abordarlo sería ponerle un costo mayor a la suspensión. Eso se logra fácilmente si acaso la matrícula, en vez de cobrarla en 6 cuotas iguales, le pone un pié mas grandecito al comienzo de manera que el que suspende pierde una parte mas importante del pago de la matrícula.

Rep. Feuc: - El proyecto lo exige en casos extremadamente calificados y eso es lo que claramente no podría ser en nuestro concepto, porque se produce el hecho que se pierde como derecho. Guardar el extremadamente calificados para una segunda oportunidad, esa es claramente nuestra posición., porque va a haber gente que no va a tener antecedentes que poner en juego. Además, no sé como se podrá hacer la distinción.

Director DGE: Hay que aclarar que todo lo que es salud es aparte de esto, porque para eso estan las suspensiones que las vé el Servicio de Salud. Lo de la suspensión y anulación tal vez debiéramos verlo en conjunto. Cuando el alumno suspende no inscribe cursos o si bien los inscribe no alcanza a cursarlos y no paga nada de matrícula porque es algo que sucede muy al comienzo del semestre. Esto no tiene un costo para el alumno. No paga matrícula ese semestre. Cuando anula, en cambio, plazo que se alarga bastante mas avanzado el semestre y que vence aproximadamente $1\frac{1}{2}$ mes antes del término del mismo, sí debe pagar el semestre completo cuando anula (debeiendo tener ramos cursados & hasta el momento en que decide anular) y si revisan el cuadro estadístico que se entregó la verdad es que pudiera estimarse que las carreras que tienen un alto

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

grado de dificultad sonlas que tienen más anulaciones (química, matemáticas, biología, construcción civil, ingeniería civil, arquitectura, en los primeros lugares) Eso es lo que la gente usa más por razones académicas.
Y tal vez en ese caso, oyendo lo que Uds. han planteado tal vez sería bueno no restringir las anulaciones, que además, tienen costo económico. Pero las suspensiones, en cambio, si Uds. observan el cuadro, están mucho más agrupadas en el Campus Oriente y en carreras que no tienen un alto grado de dificultad, porque prácticamente no tienen alumnos eliminados por sanción académica. Entonces, el problema al cual queremos atacar y al cual alude el fundamento, tal vez diga más relación con la suspensión ya que la anulación es algo que los alumnos están usando para resolver más un problema académico.
Decano Varas/: Yo quisiera insistir en un aspecto que he estado planteando. No sabía que las suspensiones eran sin pagar; ahora creo sí que en este caso son atendibles las razones que se daban en la discusión del primer artículo que empezamos a discutir. O sea, cuando un alumno suspende, ahí sí está solicitándole un servicio a la Universidad, lo que tiene costo para la U. En consecuencia es perfectamente legítimo exigirle a la persona aun cuando suspenda que deba cancelar un cierto arancel (al menos una cuota de matrícula) para reservarle su lugar y eso apuntaría a poner un costo en el alumno.
VRA/ Ud.sería partidario que se restrinjan las suspensiones, solo que pone el sistema de pagos como la valla para que esto ocurra.
En el fondo, Ud. estaría de acuerdo, decano, en restringir las suspensiones y las anulaciones, pero sugiere solamente un mecanismo diferente.
Decano Gana/: Me inclino por la idea que dió Juan de Dios en el sentido de que, mi predicamento es que la persona tiene derecho a parar en un momento determinado de su carrera y repensar su futuro. Si va a parar a cada rato eso tampoco me gusta porque eso implica otro tipo de problema. Entonces, si mantenemos esto como está y en la segunda oportunidad hay que justificarlo se pondrá tal vez un poquito más difícil para la gente. O sea, eso lo apoyaría.
Dr. Vial/ Yo quería insistir. A mí me parece que el que la primera suspensión sea automática, con o sin cobro, sin expresión de causa me parece

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

normal, sobre todo en nuestro sistema de estudios que es recargado a veces. En la 2a. oportunidad nó. Por ningún motivo. 1° tiene que haber un informe favorable de la facultad para la suspensión (ella es la que mejor conoce al alumno).; 2° Que haya una comisión de la Vicerrectoría.

Sr. V.R.A./

Si entiendo bien, su proposición podría formularse de la siguiente manera:

Una primera suspensión quedaría tal cual está hoy día, y hasta por 2 períodos consecutivos., con aviso a la Facultad.

Dr. Vial: Yo diría por un período. Ahora, el 2° período tiene que expresar causa. La expresa en ese momento.

V.R.A./ Conforme, correcto: por una sola vez, por un semestre, a derecho absoluto del alumno. De ahí en adelante la suspensión tiene carácter excepcional y se hace con iinforme de la Facultad y que determina una comisión de la Vicerrectoría Académica.

¿Estamos de acuerdo? Bien.

DecanoVaras: Eso sí que sería conveniente que la Vicerrectoría estudiara si debería ser gratuito el derecho de suspensión o el alumno deberá cancelar algo. Quiero llamar la atención del Consejo, conforme al total de antecedentes entregados que el total de suspensiones en los últimos semestres es del orden de 500 personas y eso es más o menos el 5% del alumnado de la UC. en Santiago. No es cantidad despreciablede personas que tienen derecho a que se les mantenga el cupo y la UC. no tiene ninguna posibilidad de reemplazar a esos alumnos por otros y en consecuencia la UC. incurre en un costo al tener una cierta capacidad ociosa.

VRA/ Bueno. Quisiera sometiéramos el punto. ¿Habría respecto de la proposición que resumí acuerdo? Perfecto.

Adicionalmente se sugiere que quienes suspendan o el derecho de suspender tenga un costo. Sugiero para facilitar que corresponda ése al valor de inscripción de un alumno nuevo. ($6.000.)

Dr. Vial/ A mí me inquietaría que eso fuera automático porque una de las razones corrientes para suspender de buena fé es la situación económica. Es muy distinto el que suspende porque se va a ir de viaje a Europa que el que suspende por necesidad. En alguna forma eso tiene que ser discresional.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

V.R.A./ Pudiera ser lo siguiente: que cuando se suspende el primer derecho automático sea gratuito; la segunda vez, la comisión podrá fijar o nó el pago de ciertos derechos para mantener esa suspensión. ¿Habría acuerdo en eso?

Decano Varas: Yo sería partidariode que la V.R. pensara con más detención el tema y propusiera en otra oportunidad un planteamiento.

VRA/: Lo dejamós así. Con la posibilidad de estudiar la introducción del cobro frente a este problema. ¿Acordado? Hasta que no haya un acuerdo del Consejo Superior no hay costo.

Quedó entonces, la primera, automática y por un período académico., y con conocimiento de la Facultad.
La segunda, con informe favorable de la Facultad y resuelta por una comisión designada por la VRA.

Decano Domínguez: En la versión anterior estaba que para poder suspender había que tener 2 semestres aprobados; no estaba en la modificación.

VRA/ Tiene razón.

Director de la DAE: ¡Perdón! Hay una modificación que hacer al texto. Les acaban de repartir una hoja adicional. Habla ahí (pag. 12, al medio, 3er párrafo) de una especie de derecho de multa que se le va a cobrar a los alumnos que hagan abandono de la U. a pesar de que la comisión les dijo de que no podían suspender. y que presentan a esa misma comisión solicitud para reincorporarse. Conviene comentar que el alumno que se ausente, no presentando solicitud, la 2a. vez, o habiéndola presentado y denegada, para volver tiene que presentar a la misma comisión una justificación de porqué hizo abandono.

VRA/ ¿Se aprobaría el nuevo texto? Bien.

Art. 46. De la anulación.

Las razones son las mismas y las estadísticas están ahí.

Es por semestre, no por año.

VRA/ Se ofrece la palabra.

Decano Domínguez : Sugeriría un sistema similar al de la suspensión, salvo que la primera anulación sea autorizada también por la facultad.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

VRA/. Si entiendo bien, el alumno tendrá derecho a anular la primera vez con autorización de la Facultad; en la 2a. vez en adelante, adicionalmente del informe favorable de la facultad se requerirá la aprobación de la comisión académica. Hay una proposición concreta que nos parece razonable. ¿Acuerdo en ella? Bien.

Art. 49 Inc. 3°.

Se suprime "definitivamente", porque en realidad el VRA. puede -pasado el plazo de 6 años- darle a la persona la oportunidad de titularse, con las condiciones que se quieran establecer. (Se suprimer la palabra "definitivamente").

VRA/ ¿Acuerdo? Bien.

Reglamento de Admisión.-

Art. 19, inc. 1° y 2°

(El reglamento de admisión es el # 3 del Manual)

Decano Domínguez (don Ignacio): Hay un punto antes del art. 19, que se refiere al art. 2. en que hay una confusión respecto del número de veces que el alumno puede entrar a la Universidad.

El asunto es el siguiente: acordamos que el alumno puede entrar 2 veces a la Universidad, por la vía de admisión ordinaria, pero se está entendiendo hoy, por lo menos así dice el folleto de la DGE. que solo puede entrar 2 veces a las universidades. y así lo publicó. No sé si existe algún reglamento de esa naturaleza (en el art. 4 lo dice). Dice "a las universidades" No solamente a la Católica. O sea que si ha postulado alguna vez a otra aquí le queda una solamente y creo que eso no es así. Por lo menos ese no fué el espíritu con que se aprobó en este Consejo.

Director DGE: Yo entiendo que se quizo poner este artículo para evitar el ingreso a la UC. de gente que en otras universidades ya había tenido una cantidad de traslados suficientes. Si no es así es el momento de corregirlo.

VRA/ De acuerdo, vamos a corregirlo en la información que salga de la DGE pero no es una modificación reglamentaria.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Bien. Si no hubiera mas indicaciones habría que entrar a la discusión del art. 19. Inciso 1° y 2°.

Director DGE/ Aquí se trata de trasladar al reglamento de los alumnos provisionales lo que está estipulado desde la letra a) hasta el #3, abajo, porque no es necesario establecerlo en el reglamento de admisión. Basta con mencionar que se trata de los provisionales y dejarlo claro en el otro reglamento que es donde están todas las otras normas de los provisionales.

V.R.A./ ¿Aprobado? Bien.

Art. 23. Inciso final.

Aquí habla de que todas aquellas personas que hayan sido expulsadas de otra universidad, no podrán postular a ésta salvo resolución expresa del Rector. Se aclaró que puede ser expulsada de otra o de esta Universidad. No podrán postular a "ingresar" (no salía esa palabra) y se cambia "atribución del Rector" por "atribución del Consejo Superior".

VRA/ ¿Habría acuerdo en las dos modificaciones incorporadas?

Director DGE: A pesar de que no se puede prohibir postular, en realidad es importante que no lo hagan, y quedan de acuerdo al proceso de selección de esta universidad y después no se pueden matricular, pierden toda opción porque las listas de correlación y prioridad no siguen corriendo.

V.R.A. / Que ellos lo sepan que es así.

¿Habría acuerdo entonces en las 2 modificaciones incorporadas?

¡Aprobado!

<u>Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles.</u>

Art. 41 Inciso final.

Aquí habla de que los alumnos que han anulado su período académico se les suspenden todos los beneficios y los préstamos. Se agrega también las becas. Es obvio que tiene que ser los préstamos y las becas, salvo el de matrícula decía y en este caso tendríamos que agregar 'o crédito fiscal'

V.R.A./ Acordddo. Art. 47.

Básicamente es lo mismo. Se agrega al final del texto qu e existe el párrafo "en cuyo caso solo podrá continuar percibiendo el préstamo de matrícula o crédito fiscal, según corresponda".

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VRA. / ¡Aprobado.

Reglamento sobre Salud estudiantil.

-Art. 14 y 15.

Director DGE: Entiendo que ya se comentó en la discusión presupuestaria. La idea es suprimir dentro de los beneficios que otorga el servicio de salud, toda la atención obstétrica, todo lo que diga relación con la atención del parto y todos los controles previos; se mantendría sí la atención ginecológica como cualquier otra enfermedad -pero como es medianamente previsible y no se estima enfermedad- no se considera debería asumir ese gasto el Servicio de Salud (que además es muy grande en relación a las otras cosas y representa un porcentaje muy alto del presupuesto).

Monseñor Medina: Como imagen esto es malo.

Rep. Feuc: De acuerdo. Muchas alumnas estaban programando su embarazo para tener en el último período académico que les correspondía.

Dr. Lewin: Si bien es cierto que embarazo y parto no constituyen una enfermedad hay algunos que son patalógicos que hacen incurrir a la persona en gastos mayores que los del embarazo normal. No sé si se podría hacer alguna salvedad en ese sentido.

V.R.A./ De lo que se trata en definitiva es que, o aquí se excluye totalmente lo de embarazos y partos (tddo el capítulo) o la Universidad tiene que entrar a cubrirlo., porque realmente entrar a distinguirlo es muy difícil. Aquí de lo que se trata es decir, esto es una responsabilidad de la alumna y si lo quiere hacer, muy bién, allá ella. La U. le podrá suspender sus estudios o cosas por el estilo pero lo que no tiene es por qué hacerse cargo del financiamiento de esa decisión que ha tomado la persona.

Dr. Vial: El problema que plantea el decano es muy cierto. Porque, ¿qué hace la UC. si la persona tiene una toxemia, una eclampsia? Entonces va a ser un espectáculo medio desagradable que esté una persona enferma y no sea atendida por la UC. O como si decía el decano: si aborta? En fin, hay una cantidad de patologías. Una cosa podría ser que lo que se llama control del embarazo no lo atienda, porque es un estado fisiológico de ella en el que incurrió por las razones que sea. Y en cuanto al parto mismo, bueno,

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

tengo que decir que no lo veo tan claro.

Decano Gana: Es que esto puede ser utilizado en forma tremenda. Si una persona quiere hacer escándalo, basta se vaya a la comisaría a tener su guagua y diga que está obligada a hacerlo porque la Pontificia U.C. no protege la vida de ese niño. Lo encuentro peligroso. Pediría lo estudiáramos un poquito más. Entiendo el abuso, pero me preocupa. ¿No se podría estudiar los casos?

V.R.A./ Si empezamos a abrir válvulas eso conlleva a una situación indefinible.

Director DGE: Es entre $\frac{1}{2}$ y 2 millones de pesos en gastos corrientes al año en el Servicio de Salud, siendo que el presupuesto total de ese servicio fué de 12 o 13 millones de pesos si mal no recuerdo. La Universidad tiene un Servicio de Salud pero no tiene ninguna obligación de tenerlo, aparte de hacer docencia e investigación. No es obligación de la U. cubrir los eventos de salud de sus alumnos. Si bien cubre algunos, en la medida de sus posibilidades, no tiene por qué cubrirlos todos.

Monseñor Medina:/ Claro, pero si esto no se hubiera hecho desde un principio y la Universidad hubiera dicho: no tenemos recursos para atender esto y no puede atenderlo sencillamente habría sido más explicable que despues de tenerlos ahora se suprima.

Sr. Rector: Por razones económicas.

Secretario General: Yo creo que lo que comentaba el Dr. Vial, la patología proveniente de un embarazo sigue estando cubierta. Si una persona, si tiene una complicación, yo creo que puede recurrir al Servicio de Salud, lo que pasa, como dice muy bien, el Dr. del Servicio tendrá que discriminar en esa parte del control y el tratamiento de esa complicación y despues se tendrá que pagarle para atenderle el parto. Yo creo que eso es lo que estamos excluyendo. Yo creo desde luego que hay una razón de no discriminación porque este es unx beneficio que tienen nada más que las mujeres, que les pagan su guagua en la Universidad. ¿Y a los alumnos varones, por qué no les pagan el parto de la mujer?

Decano Gana: ¿Serán cuantos? 40, 50 casos? Se les podría asignar una ayuda. Eso es una posibilidad. Lo propongo en forma concreta.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

V.R.A./ En el fondo lo que se está eliminando es el Depto. Obstétrico El Dr. especializado y la matrona. Eso es lo que se suprime del servicio. Todas las otras patologías que tenga la persona durante el embarazo naturalmente quedan cubiertas por el actual sistema., pero ya no va a haber el experto que le va a llevar el control del embarazo ni aquel que le va a atender en el parto.

Monseñor Medina: Es como decía el Dr. Vial. Hay patologías que están estrechamente unidas con el embarazo que no son parte de un embarazo normal.

V.R.A./ Es importante aclarar bien qué es lo que estamos financiando.

Director DGE: Para que no haya equívoco: la cifra de $1\frac{1}{2}$ millón y 2 millones de pesos no significa pagar por completo todos los partos que estamos atendiendo. En el hecho, los controles de embarazo se les hacen a todas las alumnas sin distinción de su categorización socio-económica, pero para los efectos de pagar el parto propiamente tal se le paga el mismo porcentaje que no le cubre, perdón, que le cubre el crédito fiscal de matrícula. Así que está bastante restringido y depende del informe de la visitadora social, en el fondo.

Rep. Feuc: Tengo conocimiento que el uso de este sistema ha ido en aumento progresivamente.

Decano Riesco: Quisiera sumarme a la preocupación del decano Gana. Estoy de acuerdo que hay un problema económico, pero justo en esta materia problema de maternidad, en una Universidad Católica y Pontificia, que se elimine por esta circunstancia este servicio lo encuentro peligroso, sobre todo teniendo en cuenta los valores que están en juego (2 o 3 millones de pesos), nosotros estamos autorizando tranquilamente a 500 alumnos que suspendan sus estudios y no paguen nada; si se les cobrara solamente la primera cuota (6 mil pesos) ahí hay 3 millones de pesos al tiro para cubrir este otro caso. Considero mucho mas importante este problema de maternidad. Considero peligroso suprimirlo así, sin mayor consideración.

DeCano Gana: Yo quería pedir que no quedara por escrito esto sino que se restringiera. Igual como hay comisiones, están las visitadoras sociales que analizan todo eso, me hizo peso lo que dijo el Vicerrector, que hay gente que tiene otros sistemas. ¿Cuál es el problema, si son 30 o 40 personas en

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

un año que se estudie cada uno de estos problemas y se vea si tiene otras alternativas. Y, bueno, se restringe pero no se elimina porque yo creo que como imagen es funesta.

V.R.A./ Quiero señalar que cuando se hizo la exposicion presupuestaria específicamente señalé que el aumento del gasto del Depto. de Salud era muy restringido precisamente porque habíamos eliminado una serie de partidas de este gasto, entre las cuales estaba precisamente la cobertura de los embarazos del parto, por eso es que hoy día precisamente viene la supresión de este derecho dentro del Reglamento de Salud. Ahora, si hay un retroceso, digamos, esto implica una modificaciónpresupuestaria, en una u otro sentido. Bueno, si yo no estoy diciendo que tampoco se pudiera tomar, decano. Estoy haciendo simplemente ver que esa es la consecuencia de mantener esto en la forma en que está hoy día en el reglamento o en una forma atenuada como Ud. la sugiere. Yo quisiera que se tomara el acuerdo con ese téngase presente.

Dr. Casanegra:

En primer lugar a mí me parece que la medida, así brusca, puede ser impopular y puede ser dañina. Yo querría buscar una alternativa de solución: nosotros vamos a tener una Maternidad mucho más grande en muy pocos meses más. Es factible llegar a un tipo de convenio que sea mucho más económico para Vicerrectoría y para Salud Estudiantil, que cubra a estas niñas en sus embarazos. Y por lo tanto abaratemos el costoxsignificativamente y no tengamos una mala imágen frente a todo el estudiantado femenino, por lo menos.

Decano Domínguez (don Ignacio) ¿Por qué no se le agrega al título como está algo relativo al nivel socio económico de las alumnas? (leyó art.)

V.R.A./ Bueno, y el mayor gasto implicará una partida que la V.R.Económica deberá suplementarlo. Perfecto, lo dejamos así. Sometamoslo a votación si quieren.

Monseñor Medina: Yo creo que esimposible establecer criterios de discriminación.

V.R.A./ Bueno, yo a ver si entiendo el espíritu del Consejo. ¿Lo que ustedes quisieran es mantener el sistema, reducido en lo más mínimo, tanto a las personasque por razones de caracter socio económico cuanto

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

a los beneficios que se puedan dar -los mínimos indispensable. Y el Decano Casanegra ha ofrecido un convenio muy ventajoso para la Universidad que permitiera, digamos, que el Hospital pudiera hacerse cargo con su nueva Maternidad, de estos problemas.

En esos términos, yo le señalaba al Vicerrector que esto implica un aumento presupuestario del Depto. de Salud en la parte correspondiente. Nosotros vamos a tratar que sea lo más estrecho posible. Si quieren en marzo traemos mas o menos las consecuencias que esto tendría y alguna proposición de donde se puede sacar esos recursos. Porque nosotros, en la partida, la habíamos excluído como una manera de cambiar la política y reducir los gastos.

Monseñor Medina: La reducción a ese mínimo indispensable, eso tiene que quedar más o menos claro, cual es ese mínimo indispensable.

(V.R.A. Vamos a tratar de traer una cosa redactada).

Ya, y por otra parte en cuanto al costo, sin perjuicio al ofrecimiento del Dr. Casanegra, que también supone un costo, yo en este caso estaría diciendo claramente que las suspensiones, anulaciones, & van a tener un costo y ese costo se establece en razón de poder mantener esto otro. Lo diría claramente.

V.R.A. / Perdón. Ahí, no sé que piensa el V.R.Económico, pero soy de la tesis de que no debemos establecer como política en la Universidad la ligazón de los ingresos con los egresos.; Una cosa es por donde la Universidad recauda su plata yla otra es como la gasta.

Decano Varas: La verdad es que la actual redacción que tienen el art. 14 y 15 creo que incluye todo lo que se ha estado comentando. O sea, si la Universidad no tiene recursos suficientes quiere decir que el Depto. de Salud Estudiantil determinará condiciones que son bastante modestas. Si tiene mucha plata determinará condiciones mas ventajosas. Cualquiera que sea la situación no se quiere modificar lo que dice el art. 14 y 15 porque es mas bien un problema de operación del Depto. de Salud. En consecuencia, creo que el espíritu de la proposición que se trae se puede incluso implementar de acuerdo a la redacción actual que tiene el art. 14 y 15.

V.R.A./ Pero yo el art. 15 lo suprimiría de todas maneras.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

-Dejemos el 14 porque ahí queda más amplio.

Director DGE: - ¡Perdón! pero es que si se suprime el 15 en que está establecido en que solo hasta el tercer mes del embarazo se aceptan controles y si dicho control no se hace para los egresados, creo que es peor.

V.R.A./ Sí. Tiene razón!

Dr. Vial: Yo diría que la atención del embarazo y del parto normal no es en principio una cosa de la Universidad, porque eso nos podría llevar, eventualmente, a cualquier costo (la $\frac{1}{2}$ de la población estudiantil de la UC. son mujeres en estado de embarazarse) y entonces puede salir completamente de controles. Lo que en principio eso no debería ser y debería ser mas restrictivo. No sé. Me cuesta imaginar una redacción o una manera de hacerlo, pero eso debería ser en principio.

En 2° lugar, yo creo que los beneficios que nosotros podamos dar, tienen que estar fuertemente condicionados por el dinero de que dispongamos. Por mucho que queramos ayudar a los estudiantes no somos una institución de beneficencia, de modo que si tenemos cien, no podemos repartir mas de 100 y tenemos que hacerlo en la forma que sea más equitativa.

3° Hay un punto que se nos está presentando con esto del problema de los beneficios estudiantiles y el nivel socio económico. Y es que estamos llegando a la situación en que a alumnos de muy bajo nivel socio-económico, les resulta negocio estar en la Universidad. Entonces, mientras más aumentamos los beneficios para el nivel socio económico más bajo, estamos aumentando en realidad la renta familiar de personas. Básicamente, para ese individuo la universidad es una manera de sobrevivir durante algunos años. Digamos, como pddría estar empleado en alguna parte, está estudiando en la Universidad. Tenemos que empezar a restrigir este aspecto.

V.R.A. Yo creo que Ud. ha dado con el fondo del problema. Hoy justamente tenemos el caso de un alumno que está en tratamiento y que si no sigue siendo alumno no podemos naturalmente pagarle el tratamiento, pero resulta que si no se le aplica la persona puede morir. Desde el punto de vista humano la UC. asumió el problema, pero tengo que ser muy franco: el costo que tuvo el tratamiento de este alumno en el año pasado, fué superior a los 500 mil pesos., cuando el Depto. de Salud gastó 12 millones y tanto. Un solo alumno (el 4% del presupuesto). Con unos pocos alumnos más puede reventar el servicio de salud.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Hay ahora que entrar a un regimen estabilizado y ver lo que la U. es capaz de dar; y no es capaz de dar todo. Y ese es el punto que se nos ha planteado respecto de este caso.

Yo diría que si vamos a mantener algo debiéramos mantenerlo en forma restrictiva y excepcionalísima y tal vez lo que pudiéramos fijar es un nuevo art. 14 y 15 que estableciera que la atención y control del embarazo de las alumnas será otorgado en forma excepcionalísima, de acuerdo a las condiciones que fije el Depto. de Salud y a personas cuya situación socio económica así lo aconseje en forma explícita y cuando se tenga constancia de que no existen otros mecanismos a los cuales dichas alumnas puedan recurrir. Con el propósito de achicar el problema al máximo y empezar a popularizar y divulgar esto porque efectivamente yo entiendo que ha ido lentamente disminuyendo el servicio, tratemos de disminuirlo al máximo posible. Yo creo que esa sería la única cosa que podríamos aprobar realmente si queremos mantener algo., porque de lo contrario habría que aprobar lisa y llanamente la proposición que se trae, que es suprimir el beneficio.

Yo creo que las alternativas de la Universidad realista son o suprimirlo o dejarlo en el carácter de excepcionalísimo para las personas que por razones socio económicas claramente no pueden recurrir a otro servicio o a otro sistema de prestación de salud.

-¿Estaríamos de acuerdo en esta última proposición?

V.R.Económico: En caso de que esto se mantuviera en alguna forma, como comentaba Hernán recién, sería partidario de que no se asociara con la parte presupuestaria en términos de que esto no significara en marzo de que vamos a llegar a la mesa pensando de que vamos a tener un gasto adicional, sino que las cosas se hagan dentro de los recursos que ya fueron asignados. Lo que pasa es lo siguiente, porque si nó, estamos en realidad aprobando hoy día una cosa que es bastante fácil, desde el punto de vista de mantener un beneficio que sabemos que no podemos soportar. O sea, el nivel de beneficios estudiantiles que tenemos -y al cual se llegó con la mejor buena voluntad-, dentro de toda la operación y de la gestión de la Universidad, es incompatible con los recursos que la Universidad tiene. Esa es una realidad. Y esa es la razón por la cual el Comité Directivo, analizando esto con detalle hizo este tipo de proposición, de las

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

cuales es una de las primeras, por cuanto se preevé a futuro de que esta debería ser la tendencia que debería marcar en esto y en otras cosas. En realidad, reconocer que ofrecemos un servicio educacional por el cual la gente paga una cierta matrícula y prácticamente punto. Yo creo que la tendencia a mantener ciertos indicadores a futuro es que nosotros prácticamente no deberíamos tener beneficios estudiantiles. Y también lo hemos mencionado, que de existir éstos, estas cosas dependieran de un organismo central de gobierno. Esa es mi impresión: un equivalente a la Junta de Auxilio Escolar y Becas, porque es un problema que trasciende a la Universidad. Nosotros no tenemos realmente recursos para esto. Por lo tanto, yo insisto en esto. Si el Vicerrector dice que esto no es posible, entonces yo le pediría a los consejeros que lo repensaran, porque si nó en Marzo vamos a salir con un incremento adicional de un presupuesto cuyos recursos no tenemos. No nos hagamos ilusiones respecto de este tipo de cosas.

Dr. Vial: Esto significa que en el presupuesto que aprobamos se suponía que íbamos a aprobar...(Sr. V.R.A. (interviniendo) Expresamente fué mencionado así.

Dr. Vial: ¿Se mencionó en la discusión?

Sr. V.R.A.: ¡Evidente! Yo hice ver en qué condiciones seguían los beneficios de deportes, de salud, etc. y qué eran los aumentos presupuestarios que se habían establecido.

Dr. Vial: Entonces, de hecho eso lo aprobamos.

V.R.A. Pero claro. Simplemente la reglamentación de un acuerdo adoptado. Por eso es que yo decía que si acaso se quiere echar pié atrás hay que disponer de recursos adicionales.

Dr. Vial: No tenemos recursos adicionales.

V.R.A./ Se fija un costo a las suspensiones que se supone que eso va a permitir ingresos para el presupuesto adicional.

V.R.Económico: Habría que hacer una estimación.

Director DGE: / Obviamente lo que ha aclarado el V.R.E. es muy cierto, que el Servicio de Salud dentro del presupuesto que tiene no puede hacer esto. Y es más, no veo la razón de por qué los alumnos que suspenden tienen que financiar una institución de previsión para la alumna que se embaraza. No parece justo.

Sra. Josefina Aragoneses: Es que los alumnos que suspenden producen un costo

ARCHIVO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

a la Universidad, entonces pareciera justo que lo pagaran. Yo creo que todos estos beneficios estudiantiles en el fondo los pagan los alumnos a través de la matrícula. No nos engañemos.

Dr. Vial: Yo lo que veo es que ya aprobamos una cosa y tenemos que..l V.R.A./ La otra alternativa: veamos que pasa con esta aplicación y en marzo, abril, según lo que ocurra, con la supresión del sistema, podemos revisarlo., conjuntamente con la revisión presupuestaria que se deberá hacer a la fecha.

Monseñor Medina: Yo lo que les puedo decir es que se va a prestar a comentarios sumamente negativos. El Papa ha estado insistiendo sobre política demográfica, nacimientos, etc. etc. y en este momento preciso, en América Latina, que es uno de los países que tiene la mas alta natalidad en el mundo vamos a aparecer nosotros suprimiendo el apoyo a una función que se estaba apoyando (si nunca se hubiera apoyado habría sido diferente) realmente con todas las consecuencias. Me parece realmente grave la supresión como tal.

V.R.A./ Yo quiero estar de acuerdo con eso. Lo único que digo es que cuesta entre uno y dos millones de pesos.

Monseñor Medina: Sí, si yo entiendo eso del costo.

Sr. Molina: Yo creo que la Universidad no tiene como función preocuparse de la medicina curativa de sus alumnos, porque eso está en otros ministerios y organismos, en otras responsabilidades que no son la Universidad. Podrá ser inoportuno en este momento, pero la Universidad debiera ir dejando estas cosas porque tiene que financiarse y cada día va a ser mas difícil y no es función de la Universidad el tomar este tipo de cosas; para eso se ha extendido el servicio de salud en las fonasas, y en las isapres y hay toda una organización en el país.

V.R.A./ Yo sometería a votación el tema. Hay 2 alternativas conls consecuencias del caso: 1) mantener la proposición que aquí se ha traído, que es la de suprimir los beneficios en conformidad con el acuerdo que se adoptó durante la discusión presupuestaria y 2) sería mantener algun servicio, reducido, restringido, lo que obligará a un reestudio económico que habrá que traer en su oportunidad en marzo para ver de donde se pueden obtener los recursos para financiar este cambio en la actividad.

ARCHIVO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Decano Varas: Se puede dejar el texto tal cual está. Vale decir, no suprimir por reglamento un tipo de prestaciones y por otra parte que el Servicio de Salud use los recursos de que dispone en la forma que mas conveniente estima y cubriendo aquellas cosas que honestamente puede hacer; y si no lo puede, por no tener recursos no lo hace, pero eso no es motivo para un reglamento. El texto es lo suficientemente general, porque dice "de acuerdo a las condiciones que determine"

Sr. V.R.A./ Yo quisiera que quedáramos claros en lo siguiente: si decidimos mantener un mínimo de atención de embarazo, eso tiene un impacto económico que en este minuto no lo podemos determinar y lo tendríamos que traer para ver cómo lo financiamos.

Decano de Letras (representante) Yo acabo de leer aquí que la atención dental a los alumnos se mantiene. No hay ninguna Isapre que te acepte la atención dental por lo cara que es, y resulta que ese costo no se está reduciendo y reducimos el del embarazo. Entonces, parecería más lógico hacer una reducción en el aspecto dental, que es carísimo, y dejar una parte para el aspecto embarazo.

Secretario General: / Es que la atención dental....\ En primer lugar, si aquí hay un factor que es real: si esta es una discriminación en favor de un grupo de la Universidad que no tiene fundamentación alguna. Si la Universidad se siente en la necesidad de proteger la vida del que está por nacer, tiene que protegérsela a los padres y a las madres igual. No hay razón alguna para discriminar. Si lo que queremos proteger en la familia es eso. Entonces aquí yo creo que fué una ida de pies, nada más. Reconozcamos las cosas tal como son. El casarse es un acto absolutamente voluntario; se ha invocado a que el Papa tiende a que haya desarrollo de la población. Si en eso estamos todos de acuerdo, pero el Papa también ha hablado de una paternidad responsable y a mí me parece una paternidad perfectamente irresponsable que el tipo tenga que estar en la Universidad para pasarle a ésta los costos del embarazo. No puede ser. El que se quiera tiene que tener por lo menos los medios para poder tener un hijo. Entonces, yo creo que aquí nos metimos sencillamente, en la oportunidad cuando lo vimos, en camisa de once varas. La atención dental es para todos los alumnos y la matrícula la pagan hombres y mujeres y todos los alumnos tienen enferme-

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

dades dentales, pero resulta que protegemos conla matrícula que pagan todos los alumnos, a un grupo que son las niñas en situación de tener guagua. ¿Y qué pasa con las niñas que son solteras? También pagan la matrícula. ¿Por qué les vamos a rebajar a ellas la atención dental y con todos los alumnos hombres, que son la $\frac{1}{2}$ de la UC. que también pagan la matrícula y no se embarazan? Si las cosas tienen su lógica. Si la U. quiere hacer una política pro-desarrollo de la familia, que pague todos los embarazos. A las mujeres y a sus alumnos varones. ¡Evidente! Si queremos funcionar como isapre, funcionemos como isapre., pero yo creo que nosotros no somos isapres.

Director DGE: Yo tengo que decirles que lamentablemente estoy sorprendido, porque estamos entrando a discutir la política de beneficios, en circunstancias que cuando se presentó el presupuesto había cambios importantes en la política de beneficios y se bajó en términos reales la beca de alimentación y la beca de residencia; se hizo rebaja en las becas de matrícula; todos los beneficios en general experimentaron un cambio y el Consejo en su oportunidad vió que se suprimía este beneficio. Y nosotros no hemos hecho otra cosa más que traer la modificación reglamentaria acorde con lo que el Consejo aprobó. Entonces, cuando se empieza a comentar, es bien delicado que se va a restringir una cosa que la Santa Sede la ha insinuado como buena. No me parece que eso se debía haber discutido ahora.

V.R.A./ Son 3 las disyuntivas. Si todos sabemos lo que pasa! Yo quiero que resolvamos. Creo que las disyuntivas son las siguientes:

1) Mantener el acuerdo de suprimir el Servicio, tal cual se acordó en el presupuesto y por lo tanto suprimir el párrafo.

2) Alternativa 2.- Mantener algun servicio y control del embarazo y del parto, reducido al mínimo.

Esta alternativa, a su vez, se puede hacer de 2 modos: Una) suplementando el presupuesto adicional; y Dos) no suplementando el presupuesto adicional y revisando los distintos gastos que se hacen en el Departamento.

Por lo tanto, eso implicaría que si el Consejo aprueba la mantención de este gasto en salud, el Servicio deberá disminuir otros gastos que hace actualmente en la clínica dental o en cualquier otra parte.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Por eso yo digo, tenemos que optar; o sea, votar.

Dr. Vial: / Pese a lo que nos insta el V.R.A. y a la reconvención de nuestro jóven colega señor Del Valle, sobre lo que debemos o no debemos discutir, yo mantendría la idea de que pensemos un poco el problema en su dimensión.

Yo me inclinaría, por ej. por lo que dice la Directora de la Escuela de Periodismo en el sentido de redistribuir el gasto; pero es que hay una cosa que me preocupa y es que, queramoslo o nó, tenemos que ir a la supresión de este gasto. Lo que es distinto. O sea, estoy completamente de acuerdo conlo que dijo el Secretario General: aquí metimos la pata! Se nos fueron simplemente los pies un día al aprobar una cosa cuya consecuencia lógica, vista la edad media de nuestra población y vistos los costos de salud va a hacer que todos los alumnos van a querer tener su primera guagua en la Universidad. ¡No hay vuelta! Y entonces nos vamos a encontrar con que no va a haber presupuesto que resista. Sin embargo, el hecho de que hayamos metido la pata no nos autoriza para sacarla de un tirón (Es como el médico que enderezaba curcunchos y se le quebraban) Entonces, tenemos que ir de a poco. La primera medida sería redistribuir el presupuesto, pero en el entendido de que tenemos que hacer lo más difícil que podamos el recurso a esto, porque como dice el Secretario General, salvo casos excepcionalísismos, la gente -de esta enfermedad - se enferma porque quizo; incluso el trámite de casarse que es bastante previo a la enfermedad se supone que es voluntario.

V.R.A./ Eso corresponde a la alternativa #3 que yo he definido.

Dr. Vial/: Pero con un detalle que es importante: que nosotros, a esto, tenemos en alguna forma que quedar explícitos que nuestra idea es suprimirlo eventualmente.

V.R.A./ Por la alternativa 1) que sería suprimir de acuerdo al presupuesto y por lo tanto suprimir los artículos 14 y 15, el servicio desde ya.

Por la alternativa de hacerlo.

Por la segunda alternativa (manteniendo restringido un control de embarazo y parto en forma excepcionalísima) . ¿Por la afirmativa?

¡Habría acuerdo en ésa! Bien.

Ahora, habría 2 alternativas:

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

1) Con un suplemento del presupuesto; 2) con una redistribución de los gastos dentro del mismo presupuesto. Por tanto afectando a otros servicios o beneficios de Salud estudiantil para poder permitir que se dé un mínimo de atención dentro del embarazo y parto en el servicio de obstetricia.

Decano Gaete: // Yo propongo que esta decisión sea post-puesta.

Dr. Lewin:

Antes de esto, quería recordar que en sesión pasada hicimos una Sesión Secreta porque había gestiones pendientes que pddían modificar sustancialmente el presupuesto. Ahora, si esas gestiones resultaran positivas creo que no sería necesario tener que redistribuir para mantener el servicio; de manera que sería partidario que esta patte de la votación la dejáramos postergada para ver exactamente lo que tenemos.

Secretario General:/ Yo sostengo que no puede haber votación porque si queremos cumplir los estatutos de la Universidad, el Consejo puede aprobar el presupuesto y modificar las partidas. Lo único que no puede hacer es aumentar el monto de los egresos. Y yo creo que es una buena práctica ponerla en movimiento. Porque si nó estamos expuesto a lo que dice el Vicerrector Económico: que cada vez el Consejo, discutiendo políticas muy correctas y muy convenientes para la UC. le va aumentando los egresos y después es la Rectoría la que tiene que responder del déficit. Yo creo que no puede haber votación.

V.R.A./ La votación tendría que ser que si se pide aumentar estos egresos querrá decir que el Consejo tendrá que determinar en su oportunidad de donde los va a obtener dentro de los mismos ingresos. O sea implica reducir otra partida de gastos de la Universidad. En ese sentido debería entenderse la votación.

Entonces, la votación podría tomarse en el sentido de que: si se decide suplementar el presupuesto de Salud habrá que revisar el presupuesto de egresos deduciendo la parte correspondiente de otra partida. Eso naturalmente lo haríamos en marzo.

Entonces, votemos si acaso le fijamos el monto total ya al área de salud, con lo que tiene o si la aprobación que acabamos de hacer implica un suplemento adicional.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Suplemento sería la proposición B) y que los gastos que se hagan dentro del actual presupuesto aprobado reduciendo otros beneficios sería la proposición A)

Por la moción A). (votan)

Por la moción B) correcto. Entonces esto implica que se dará una atención que será la mínima; se redactará el art. 14 en ese sentido y que estos fondos se obtendrá de reducir otros servicios en el área de salud a los alumnos.

Bien, estaríamos de acuerdo con eso.

Art. 27.

Sr. Rector: Pregunto sobre el tiempo disponible para esto. ¿Es la intención del Cànsejo continuar esto hasta terminar la Tabla?
¿o prefiere continuarlo a la tarde?

Bien, continuamos, entonces.

Art. 27.

Director DGE: Este artículo habla de cuando el Depto. de Salud estima conveniente recomendar la suspensión de estudios en conocimiento de alguna enfermedad del alumno, y también tenía la posibilidad de recomendar el nuevo tratamiento definitivo del título o grado al egresado. Esto se ha cambiado porque se estima que la U. no tiene atribuciones, ni aún por razones de salud para que un alumno que está en condiciones académicas de obtener su título o de dar su exámen de grado la U. le restrinja ese derecho. Y por lo tanto solo podría recomendarles medidas de suspensión temporal o indefinida, lo que dice relación con restringir el exámen degrado o título. Si es por causas de enfermedad física el mismo alumno no va a poder dar esos exámenes, y si es por causa de enfermedad mental son otros los caminos legales establecidos para solucionar esa situación.

V.R.A. ¿Hay acuerdo? Aprobado.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Reglamento sobre admisión y desempeño académico de los alumnos con deficiencias e impedimentos físicos graves y permanentes de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Art. 8, inciso 1°.-

(Texto leído).

V.R.A. ¿Hay acuerdo? Aprobado.

Reglamento de convalidaciones de estudios.

Art. 13.-

Aprobado.

Reglamento de asistencia a actividades académicas.

Suprime dentro de las actividades el deporte, por estar reglamentado en forma distinta en el Reglamento del Deportista destacado. Se refiere a otro tipo de participación.

Aprobado.

Alumnos provisionales. Rglto. Art. 4.

Aquí sería necesario incorporar lo sacado del reglamento de admisión (requisitos para ser alumno provisional de la U.)

Aprobado.

V.R.A. Muy agradecido por esta farrogosa discusión señores consejeros.

Sr. Rector: Pasamos al punto 4°.-

Proyecto sobre destino del Edificio #8, del Campus San Joaquín.

Sr. Secretario General: Por encargo del Comité Directivo me hice cargo de una negociación con la Facultad, (Fundación de Ciencias Económicas) para buscarle un destino al edicio #8 del Campus Sn. Joaquín, que está en obra gruesa destinándolo a la Fac. de Economía.

Tiene una superficie aprox. de 8.000 mt.2., en obra gruesa, con estructura metálica de techumbre. Era parte de los edificios construídos con el proyecto Bid. En un momento del tiempo la U. tuvo muchas dificultades económicas para proseguir con el proyecto Bid en todos los edificios por faltarle recursos para cumplir suficientemente con la contrapartida que le hubiera permitido llegar con todos sus edificios a buen término. Prácticamente, todos los edificios que se estaban construyendo con el Bid empezaron a detenerse, por falta de recursos para la contrapartida.

La U. se vió en la disyuntiva de verse expuesta a quedar con todos los edificios a medio terminar o a tratar -mediante negociación con el Bid- de excluir algún edificio del proyecto destinando todos los recursos a los demás. Fué negociación larga con el Bid y que en definitiva el Bid se allanó a ella.El Directorio del Banco se allanó a excluir este edificio

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

8 del proyecto Bid. Eso permitió paralizar ese edificio que por lo menos estaba con su destino en aquel momento en forma bastante discutida; tanto es así que a Biología se le construyó otro edificio en la Casa Central y se le buscó otra solución.

Por otro lado es importante Uds. aprecien la circunstancia que ahí la Universidad tiene por mucho tiempo 8 mil metros cuadrados en una estructura que por el transcurso del tiempo se va dañando ya que solo tiene la estructura de la techumbre, la que ya en una oportunidad, por el daño de la interperie debió ser enanerada. Todos los informes recomendaron que el edificio se techara lo ántes posible puesto que no es dable suponer que esa estructura se pueda volver a enarenar una o dos veces más. De tal manera que ha habido que mantener esa estructura, pintarla para que no se siga dañando. Esto tiene un límite en el tiempo, de manera que estamos expuestos a que el daño de la techumbre sea tal que haya que hacerla de nuevo y se perdiera una inversión que fué muy cara en su momento; lo mismo supongo vale para la estructura del edificio.

No sé. Es evidente sí que algun deterioro va sufriendo.

Por otro lado, la terminación de ese edificio fluctúa en cifras que suben de los 100 millones de pesos. Podría terminarse con especificaciones mas simples que las que necesitaba biología? Evidentemente que sí, pero las cifras que hemos manejado siempre suben de los cien millones de pesos. (100/150 millones). La U. en distintos ejercicios presupuestarios se ha puesto en la hipótesis de hacerlo y nunca ha encontrado los recursos suficientes para meterle 200 millones a esa obra. De tal manera que seguimos en esa situación de tener esa estructura ahí botada en circunstancias que estamos conscientes de que en otras áreas del Campus San Joaquín, matemáticas y física, especialmente, requieren de un deshhogo en sus espacios físicos. Esto nos llevó a buscar la fórmula de encontrar recursos para terminar esa obra sin tener que ponerlos la Universidad. En eso llegó una oferta de la Facultad de Ciencias Económicas, digamos, poner ellos la plata para terminar ese edificio y destinarlo a albergar la Facultad de Ciencias Económicas. Naturalmente esto habría que plasmarlo en una solución jurídica. Las alternativas eran variadas y por eso hemos tenido reuniones de varios meses con los miembros de la Fundación y con el decano de la Facultad. Hemos arribado a una fórmula, pero ántes necesito dar otros antecedentes.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Cuando la U. vendió el edificio de la Fac. de Ciencias Económicas en el Campus Los Domínicos esos dineros ingresaron a la U. Ese campus fué comprado con dineros dela U. pero con un grueso aporte pero que está debidamente avaluado de la Fundación Facultad Ciencias Económicas que recogió plata de terceros que quisieron colaborar en darle un edificio a la Facultad. En una coyuntura la U. ede edificio de Los Domínicos, esa plata ingresó a la U. y la U. se comprometió por el aporte que habían hecho terceros a la Facultad de Ciencias Económicas para comprar ese edificio, se comprometió con la Fundación a destinar una renta vitalicia anual a la Fac. de Economía ($3\frac{1}{2}$ millones de pesos aprox. hoy en día) que la U. debe destinar en su presupuesto, a la Fac. de Economía. Eso representa llevada a valor presente de $.41.850.000.- ese es el capital que genera esta renta vitalicia de los $3\frac{1}{2}$ millones de pesos anuales.

Esta renta es jurídicamente inexigible a la U. puesto que el título de la propiedad de los Domínicos aunque fué adquirida la propiedad con dinero que solo parcialmente era de la U. y el resto provenía de la Fundación, el título fué inscrito solamente a nombre de la Universidad. De tal manera la U. podría chantarse y decir: ¡no pago más la renta vitalicia! Sería jurídicamente impecable pero moralmente menos impecable. Eso llevó a esta Rectoría a realizar una especie de auto contrato, en el cual se reconoce el aporte que hizo la Fundación Fac. de C. Económ. en un determinado porcentaje del valor en que fué vendido los Domínicos y sobre ese porcentaje estableció -en una especie de auto contrato- una renta vitalicia en favor de la Fac. de Economía., y en que actúan la Universidad, la Fundación (que puso la plata inicialmente) y la Fac. de Economía, que es la beneficiaria. Entonces, retomo el problema de la operación que queremos hacer:

Liberar por una parte a la Universidad de seguir pagando esta renta vitalicia a la Fac. de Economía por el compromiso que proviene de los aportes que se hicieron al Campus Los Domínicos. 2) Que la Fundación Fac de Ciencias Económicas, se comprometa a albergar por largo tiempo a la Fac. de Ciencias Económicas en el edificio 8, el cual ellos tomarían bajo su responsabilidad y patrimonio terminal. Y 3) obtener un beneficio adicional y es que los edificios que actualmente ocupa la Fac. de Ciencias Económicas, se destinen a otras unidades de la Universidad, particularmentehemos pensado

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

en matemáticas y física, que adolecen de un problema de espacio físico más o menos serio, sepuedan destinar a ampliarlos a ellos en esas instalaciones. Para esto, para llevar adelante la operación, la U. tenía que enajenar hacia la Fundac. Fac. de C. Econom. el predio donde está ubicado el edificio 8 para lo que hubo que lotear el campus Sn. Joaquín. El mas importante es el A-1 donde está la Clínica de Diagnóstico; después el lote A2, donde no existe nada actualmente, y despues el lote A3 donde está ubicado el edificio 8. Las ventajas de lotearlo son obvias. Poder enajernar el lote A3, poder disponer libremente, ya sea enajenando o grabando el lote A2 que actualmente está vacío (que podría la U. el día de mañana venderlo o darlo en hipoteca para garantizar obligaciones financieras) Y además permite gravar (ahí está la Fac. de Medicina) entregar en hipoteca el lote A1 (A-1) para garantizar sus obligaciones.
Ese loteo ya fué realizado, de manera que la U. tiene ahí ya 3 lotes jurídicamente separados. Sin embargo, para enajenar esos lotes la U. en conformidad a la ley deberá proceder a la urbanización que significa pavimentar la calle Vasconia que vá por detrás del Campus, justamente entre Vicuña Mackenna y hasta el fin del lote A3. La pavimentación es condición sine quanon para que nos autoricen a enajenar.
¿Cual es la fórmula que hemos negociado con la Fac. de C. Económicas? Esto no significa poner en pié forzado al Consejo sino que, siempre se ha hablado con ellos en términos tales que estas serían las condiciones que el Comité Directivo acepta proponer al Consejo Superior para que decida. Estas son las condiciones que la Rectoría cree que son buenas para proponerle a Uds. para terminar ese edificio.

La idea es que la U. toma a la Fundación Fac. de C. Económicas de la UC. a fin de que ella incorpore a su patrimonio el sitio y el edificio construído en el lote A3 del Campus Sn. Joaquín avaluado en el acto de la donación en la suma de$41.850.000. (misma cifra del capital, como Uds. ven sobre el cual debe otorgar la U. una renta vitalicia a la Fac. de Economía).

2.-La donación a que nos referimos se hace bajo el imperio de las siguientes cláusulas (véase texto leído).
Arch. S. Gral.-

O sea, nosotros le estamos haciendo donación, pero en el mismo acto

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

la Fundación nos está proveyendo de 18 millones de pesos con los que hacemos la pavimentación o la garantizamos a la Muncipalidad.

También estamos pidiendo incluir una cláusula que en caso de disolución de la Fundación todo su patrimonio pasa a la UC.

En cuanto a contribuciones (ver cláusula respectiva) la UC. está exenta pero como ahora el inmueble estará inscrito a nombre de la Fundación ella no goza de la misma exención, de tal manera que van a pagar contribuciones elevadas (sobre 2 millones de pesos).

(Cláusula 5 leída) .- O sea, por esta cláusula nosotros le estamos haciendo una donación modal (esto es destinarlo a la Fac. de C. Economicas) Si a los 3 años por cualquier motivo la Fundación decide echar a la Fac. de C. Económicas y no albergarla más, le devuelve $41.850.000 en valor de hoy debidamente reajustado por el I.P.C. y para la UC revive la obligación correlativa de pagar la renta vitalicia a que antes estaba obligada. Transcurrido 20 años cesa la obligación modal. De tal manera que si transcurrido 20 años la Fundación decide echar a la Facultad nada debe restituir la Fundación a la U. y ya no revive nunca más la obligación de la renta vitalicia de la U. para con la Facultad.

A Uds. puede extrañarles estos plazos de 10 y 20 años, pero tienen que pensar que la U. tiene que apreciar que durante 10 años ha sido albergada en un edificio de 8 mil mt2. la Facultad, gratuitamente. Pónganle cualquier cifra de canon de arrendamiento a un edificio de esa naturaleza y se darán cuenta que parece ser bastante justo que se rebaje a la mitad, despues de 10 años (50%) porque ya de alguna manera estaba amortizada la inversión de la U. en la donación. y a los 20 está obviamente extinguida. Creo que ahí están expuestas todas las condiciones de la operación.

Quisiera resumir las ventajas que a nuestro juicio ella tiene.:

1) Que permite terminar una obra gruesa que se sigue dañando ya por un tiempo apreciable., y que no hay posibilidad de terminarla con los presupuestos nuestros.

2) Hemos obtenido un loteo que es favorable para la U. desde todo punto de vista, porque mejora sus posibilidades de garantías hipotecarias e incluso queda con el lote A2, que puede eventualmente enajenar, si lo requiriera en el futuro.

ARCHIVO HISTORICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

3) La Fac. de Ciencias Económicas queda albergada en un edificio en que va a quedar holgadamente bien.

4) La Universidad puede resolver el problema de 2 facultades (matemáticas y física) que necesitan ampliaciones y que tampoco la Universidad tendría recursos para construirles edificio.

5) La Universidad se libera de un pasivo que está teniendo conla Facultad de Economía, del orden de $3\frac{1}{2}$ millones de pesos anuales, renta vitalicia.

Ahora ¿cual es el eventual perjuicio de la U.? Que se está deshaciendo mediante una donación de este activo que no deja de ser importante. Pero hay que considerar que lo está haciendo a una fundación que es pariente cercana de la U. Estatutariamente, esa Fundación está hecha para favorecer el destino y el desarrollo de una Facultad de la Universidad. Y así ha sido. Toda la plata que la U. reconoció mediante la renta vitalicia a la Fundación para ser destinada a la Fac. de C. Económicas se ha invertido en todos estos años en becas, para miembros de la Facultad que han ido a estudiar al extranjero. De tal manera que eso tiene que quedarles claro que esto no es estar haciéndole una donación a un tercero extraño; se la estamos haciendo a una Facultad que lleva muchos años funcionando y que ha destinado todos sus recursos a beneficiar a la propia Universidad en la Facultad de Economía. Y que además está cambiando sus estatutos para que, si se disuelve por cualquier causa, todos estos bienes más los otros que obtenga van a pasar a dominio de la U.C. Entonces, lo que estamos pidiendo en este momento es la autorización al Consejo para enajenar ese lote A3. La donación igual que la venta es un principio de enajenación. Por eso se requiere la autorización del Consejo, pero para donar en estas precisas condiciones es a lo que yo me he referido. Es una donación modal., sujeta a la obligación modal de destinarse por la Fundación Fac. de C. Económicas para albergar en el edificio que he señalado y en los plazos indicados a la Facultad de Ciencias Económicas. Los gastos de mantención obviamente son del usuario así como las contribuciones son de cargo del dueño, que es la Fundación. Los gasots (gastos) de agua, luz, aseo, & naturalmente son de la U. que es el usuario gratuito de estas instalaciones durante el lapso que ello tenga lugar.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Decano de Economía (Don Juan Ignacio Varas):

-/. Sr. Rector, nosotros apoyamos evidentemente la solicitud planteada y solicitamos al Consejo la aprobación de este acuerdo en los términos señalados.

No quiero ser excesivamente largo. Deseo tan solo enfatizar uno o dos aspectos:

-La razón hay consideraciones jurídicas son bastante obvias pero en parte obedece a la experiencia que tuvieron nuestros egresados en un pasado al no formalizar sus aportes ha sido objeto a veces de críticas, de preocupación que el apoyo que dé a la U. quede debidamente garantizado hacia la facultad nuestra. La Fundación en sus estatutos tiene como objeto único ayudar a la Facultad de C. Económicas de la UC. garantía de que el destino va a ser en beneficio de la U. como lo ha sido en todos los años que ha funcionado. Cuando la Rectoría solicitó a la Fundación que los bienes, en caso de disolución pasaran a la U.C. eso fué inmediatamente acogido y de hecho ya la Fundación hizo su Junta de Vigilancia extraordinaria en que se aprobó esto. La Facultad nuestra vé con mucha esperanza este proyecto porque creemos que a través de él vamos a implementar uno de los aspectos fundamentales señalados en los estatutos de la Facultad que era buscar reafirmar el caracter unitario de nuestra Facultad para la mayor relación entre profesores y allumnos (alumnos) y tener paza ellos un lugar en donde se pudiera realizar esta relación.

Es también fundamental este proyecto para nosotros porque creemos que al implementarlo vamos también a implementar en la Facultad, una serie de modernizaciones que hemos venido estudiando respecto de la enseñanza de Ingeniería Comercial, muy especialmente en un fortalecimiento del manejo de instrumental computacional, que nos parece elemento fundamental a incorporar en nuestra metodología. También porque teniendo un espacio adecuado, en el tiempo esperamos poder implementando algunos programas de desarrollo de post-grado que nosotros, hasta este momento no hemos implementado.

Sintetizando los beneficios para la UC. el primero, evidente, es que la Fundación está en condiciones (así queda reflejado al mirar su Memoria Anual, su situación económica) de aportar los dineros

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

suficientes para terminar esta obra. Desde ya la Fundación tiene un patrimonio más o menos de 120 millones, de los cuabs piensa destinar como 100 millones a ese edificio además que se piensa conseguir aporte de nuestros egresados mas las rentas que dan estas platas. Vale decir, se trata de un proyecto en donde la Fundación está capacitada porque tiene los recursos disponibles para realizar este proyecto, Hroyecto (Proyecto) que no le cuesta, digamos, dineros adicionales a la Universidad, en absoluto. Es la Fundación la que va a destinar parte importante de su patrimonio para este edificio. Ahora, al hacerlo, evidentemente que nuestra Facultad va a liberar todos los espacios físicos que en este momento está empleando y que se refieren tanto a los edificios 6 y 7 como también gran parte de las salas de clases, la totalidad posiblemente, que son todas las salas N, de San Joaquín, inmediatamente debajo de Ciencias Sociales. El edificio contempla, además, una cantidad bastante grande para salas de estudio de los alumnos lo cual también va a liberar espacio, en cierto modo, de las salas de estudio que existen en la biblioteca de San Joaquín, también se van a liberar espacios importantes en salas de computación, de Cecico; y de igual manera sucede con cafeterías, casino, de las dependencias generales de la U. que en la medida en que también se construyan en el edificio van a liberar o a aumentar las disponibilidades de la U. en relación a esos servicios generales. O sea aquí hay un beneficio para la U. en ese sentido.

Por último, el hecho de suspender el convenio vigente con la Fundación, por una parte, como la urbanización, al entregar los recursos necesarios para urbanizar la Calle Vasconia evidentemente que también es un beneficio para la U.C. en la medida que va a valorizar y aumentar el valor que tienen otras propidades dentro de la Universidad y le va a permitir también una reasignación de sus recursos presupuestarios para esos efectos.

Ahora ¿cuál es el compromiso de la Fundación? Bueno, la Fundación aporta este edificio a la Universidad para que opere nuestra Facultad, con el único compromiso de que la U. sea quien se hace cargo de los gastos que demande el uso del edificio y la mantención de él en términos que mantengan el valor del patrimonio.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Ahora ¿en qué estado está este Proyecto? Ya se contrató a una Oficina de Arquitectos, que fué la misma que había estudiado para la U.C. el uso de este edificio en otras oportunidades, quienes han elaborado un anteproyecto de arquitectura (Of. de Max Nuñez- Los 3 profesores de arquitectura) que yo, el viernes pasado le mostré a los decanos de Sn. Joaquín y en donde se contempla la construcción del edificio en su primer piso que incluye salas de clases de diversos tamaños, un aula magna mas digna para la realización de actos de la Universidad, en su segundo piso plantea diversas zonas con salas de estar, salas de estudio de los alumnos, toda la parte de salas de computación, los post-grados, el programa de evaluación de proyectos, una cafetería, & y en el tercer piso tiene las oficinas de profesores, salas de reuniones &. Básicamente ese es el anteproyecto de arquitectura. De tener la aprobación por parte de este Consejo y materializarse este acuerdo, la Fundación tiene pensado solicitar.., -digamos, el contrato de arquitectura por el proyecto ya está hecho, estamos en este momento en espera de que este acuerdo se apruebe. Debe haber 3 meses para terminar los proyectos de arquitectura y poder licitar los proyectos de construcción, de manera que en mayo o junio se estaría en condiciones la Fundación de iniciar la construcción del edificio en construcción que debe tomar 9 o 10 meses, para que a mediados del 86 la Facultad estuviera en condiciones de cambiarse de ubicación.

Sr. Rector: ¿Monseñor?

Monseñor Medina: Sr. Rector, creo que este proyecto es uno de los más grandes y cuantiosos sobre los cuales resuelve este Consejo.

-A mí, personalmente, no me cabe la menor duda de los problemas que plantea la mantención del edificio 8, en las actuales condiciones, su deterioro, etc. etc., pero, no me quedaría tranquilo si acaso la discusión se resolviera a la 1.20 de la Sesión del Consejo de hoy, porque hay varios asuntos que a mí me parecen -por lo menos a mí, personalmente, me agradaría que se aclararan más.

Supongo que no tengo la razón, pero, me agradaría saber por qué es necesario enagenar y por qué no fuera suficiente constituir derechos de usufructo, o usos, u otra fórmula jurídica.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Me resulta antipática la idea de destruir la continuidad material del dominio de la Universidad sobre el Campus San Joaquín. Ese hecho me causa una desazón. Tendría que resultarme muy evidente que no hay otras fórmulas y que esa fórmula no represente para la Universidad ninguna desventaja.

Veo que la enajenación causa un costo de dos millones de pesos, inmediatamente, en constribuciones, que me pregunto si no pudiera obviarse de otra manera.

Sr. Rector: Pero no la paga la Universidad.

Monseñor Medina: Ya lo creo, pero naturalmente que la plata siempre tiene el mismo valor en cualquier mano que esté y si alguien no tiene que pagar esa cantidad, esa cantidad podría llegar a la Universidad por otras vías para sosten de la misma Fac. de C. Económicas; pero no quiero entrar en esos detalles porque supongo que están muy bien estudiados.

En todo caso, yo no estoy tranquilo con esta segmentación en que una parte del patrimonio del Campus San Joaquín pasa a ser dominio de otra entidad que cede su uso por tiempo indefinido lo que también me causa un problema porque no sé si las cesiones a tiempo indefinido son legítimas en el Código Civil. Creo que más allá de 30 años no se pueden establecer. En fin. Hay muchas cosas que yo quisiera ver con mucho mayor claridad. En concreto, mi petición sobre este asunto es que haya una sesión en la oportunidad en que se estime necesaria, mucho más larga, para analizar puntualmente muchos detalles que a mí personalmente no me quedan claros y desemboco en lo siguiente.: que aun reconociendo en nuestros estatutos la administración de la Universidad le pertenece a este Consejo, dada la cuantía colosal de este asunto y dada la naturaleza jurídica de la operación, que es muy distinta a la naturaleza jurídica, por ej. de la construcción del nuevo hospital, en donde no se ha enajenado nada, donde todo sigue siendo propiedad de la U. yo pediría que sobre este asunto se oyera expresamente el parecer de Monseñor Fresno. Yo no me podría sentir tranquilo de haber dicho que en esta sesión se aprobó la enajenación de un paño muy importante del Campus San Joaquín sin que el Arzobispo hubiera tenido la oportunidad de venir, escuchar las exposiciones exaustivas sobre la materia y hubiera dado él su parecer definitivo oyendo la opinión de las personas que estimara del caso. No me siento en condiciones de poder

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

decir que, como representante del Gran Canciller, presto mi acuerdo, aunque sé que en este asunto no tengo voto, y no tengo atribuciones, no las tiene la Gran Cancillería, pero creo que hay un problema de aquesencia moral que en este caso pienso que la debe dar personalísimamente el Gran Canciller, dada la cuantía y dada la modalidad que se ha planteado.

Este es mi punto de vista, y sobre este punto de vista pido que se haga expresa mención y reserva en el Acta de esta sesión.

(Sigue: El Sr. Secretario General)

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Sr. Secretario General/ Bueno, yo no me quiero referir a la petición de Monseñor Medina. No sé. Lo que sí sé es que respecto de las fórmulas jurídicas encontradas, nosotros -primero quiero dar un antecedente: esto se parece bastante a lo que hicimos con el Club Deportivo, al cual la UC. le constituyó un patrimonio. En el fondo enagenó bienes propios, como eran el Fundo San Carlos de Apoquindo, Santa Rosa, etc. precisamente en atención a que es una Fundación que funciona en pro de la Universidad y con todos los resguardos del caso; o sea, quiero decir en esta materia hay precedentes.

2.- En esto hay dos partes: evidentemente que por parte de la Universidad tanto el suscrito como el Director de Asuntos Jurídicos, hemos buscado por todos los medios el mayor resguardo de la Universidad, pero nos hemos hecho cargo de que también hay otra parte que está haciendo una inversión muy generosa. O sea, desde el momento que a una cosa que nosotros valorizamos en algo así como en 55 millones de pesos (41 más 18 millones que nos van a aportar para hacer la pavimentación) la Fundación de la Facultad de C. Económicas le va a meter una cifra entre 100 y 200 millones de pesos. Entonces, evidentemente que ellos también tienen derecho a buscar los resguardos jurídicos de querer tener esta propiedad en dominio. No es cuestión de que nosotros les dijéramos: miren, pongan 200 millones y se lo cedemos en comddato, porque todos sabemos que el "comodato" es un título muy precario. Entonces, para quien va a hacer una inversión de 200 millones de pesos, me dice: mire, no me conviene el comodato. Yo tengo que decirles que en su oportunidad también lo propuse. ¡Claro! Para nosotros es mucho más cómodo que nos inviertan los 200 millones de pesos en la U. y yo se lo entrego a Uds. en comodato indefinido., pero no es satisfactorio para la Fac. C. Económicas (en esas condiciones no les convenía porque compraban un sitio al frente mas barato) Entonces aquí estamos buscando una carambola que significa hacerse a la U. de un patrimonio estimado de 55 millones, resolver problema físico a otras facultades, etc. y están tomados debidamente los resguardos para si no cumplen esta asignación modal que tengan que restituir los 41 millones debidamente reajustados (porque los 18 ya los pagaron) hasta 9 años 864 ds. (a los 10 años baja a 50% a los 20 baja a cero) pero estamos liberando a la U.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

al mismo tiempo de un pasivo equivalente a 41 millones 850 mil pesos que se los tiene que estar pagando en una renta vitalicia a la Fac. de Economía. Estudiamos todas las fórmulas jurídicas habidas y por haber, Monseñor. El abogado de la Fundación, don Julio Chaná que es reconocidamente un buen civilista en el país, un ex decano, seguramente uno de los profesores mas antiguos de la U. de manera que hemos estudiado todos los vericuetos jurídicos ya que era bastante complejo. En un momento dado quisimos hacer una donación condicional en vez de una donación modal, como está planteado aquí, pero tenía problemas porque podía adquirir visos de fideicomiso y ése sí que está limitado a 5 años. El Código Civil mira muy mal el entrabamiento de la propiedad; X Por eso que la fórmula jurídica no ha sido fácil de descubrir. Don Andrés Bello era un enemigo personal de que la propiedad tuviese limitaciones en el tiempo que fueran por mas allá de 5 años, por regla general. En lo único en que fué un poco más allá es en el usufructo que lo permite hasta por 30 años, despues lisa y llanamente lo extingue, porque su obsesión es que la propiedad debe estar libre de trabas. El dueño debe estar en condición de poder disponer libremente para uso y goce de la propiedad. Por eso que mira muy mal toda condición que entrabe el uso del dominio., por parte del dueño. Por eso que me gustaba la fórmula del "modo", perfectamente legislado en el Código que es el gravamen impuesto al beneficiario, es una liberación, una liberalidad, un acto de mera buena voluntad del donante. Si no cumple el modo, entonces se entra en una cláusula penal para el caso de que el donatario no cumpla el modo, que es restituirle a la Universidad los 41 millones y tanto, debidamente reajustados o a los 10 años restituirle el 50% y a los 20 años queda liberado absolutamente.

Esto, se llama una cláusula penal impuesta a una obligación modal a un donatario. Naturalmente que todo esto tiene que plasmarse en una escritura pública de donación, en la anulación o auto contrato que hizo la U. para establecer la renta vitalicia, etc. todos esos actos jurídicos se van a realizar a partir de marzo, obviamente. Aquí lo que se está pidiendo es la autorización genérica para donar, entonces, en las condiciones que hemos señalado.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Decano de Economía: Sr. Rector, yo quisiera reiterar y reforzar el aspecto de la relación que existe entre la Fundación y la Universidad; si bien es cierto que se debe implementar algo a través de una fórmula jurídica, yo quisiera aclarar que los estatutos de la Fundación sostienen en su art. #1 que su objeto será ayudar económicamente a la Fac. de C. Económicas de la UC. y en su art. #28, en que habla de la reforma de los Estatutos, dice que las modificaciones deberán ser aprobadas por la simple mayoría de los votos de los asistentes pero deberán ser ratificadas por el H. Consejo Superior de la UC. Vale decir, si la Fundación quisiera dedicarse a otra cosa tendría que modificar sus estatutos la cual tendría que aprobarse por el Consejo Superior de la U.C. Entonces, el hecho que se haga una donación a una institución ligada a la UC. no veo que sea de envergadura tan gigantezca; lo más gigantezco es la planta que hay que tener para poder terminar el edificio, más que lo que está siendo objeto de la donación propiamente tal.

Por tales razones, yo solicitaría a Monseñor si pudiera reconsiderar su planteamiento y lograr que el Consejo pueda tratar este tema ahora, porque la verdad es que esto ha sido una tarea de más de 1½ año de conversaciones y discusiones. El Depto. Jurídico de la UC. ha mirado esto con mucha extensión. Así mismo, la Fundación para evitar que se entrabara un proyecto de este tipo solicitó a don Julio Chaná (Prof. de la Fac. de Derecho y ex Decano de la nuestra) persona merecedora de todo el respeto de la Universidad Católica, le solicitó precisamente que fuera él, en conjunto conel Secretario General para que buscaran una fórmula de entendimiento. Vale decir que aquí no han sido los egresados de la Escuela quienes han tratado de negociar esto sino que han buscado a una persona, como es Don Julio Chaná, para que los representa a estos efectos.

En consecuencia, creo yo que esto podría ser, perfectamente, objeto de aprobación, porque, de hecho, la Universidad va a ser siempre y es la única beneficiaria de todo esto.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Monseñor Medina: Yo, Juan Ignacio, le pido que crea en mi mejor disposición hacia la Fac. de Ciencias Económicas, pero no veo la coherencia entre la finalidad de la Fundación, de la cual no tengo ninguna razón para dudar, y las disposiciones de su estatuto; y por otra parte, la exigencia que la Universidad se tenga que desprender del dominio de sus bienes cuando hubiera bastado un comodato, un usufructo, un derecho de uso, u otra fórmula.

Decano de Economía (Sr. Varas) Perdone lo interrumpa, Monseñor, pero este es el segundo edificio que la Fundación quiere tener para la Facultad. Esa es la única razón.

Monseñor: Ya. Yo le pido Juan Ignacio que no reaccione enojado. Yo estoy tranquilo, pero sí preocupado de este asunto. De esta negociación yo había tenido noticia indirectamente, pero el planteamiento tal cual lo he venido a conocer en esta sesión. Si este planteamiento a mí se me hubiera hecho por decir, hace un mes (cierto que no estaba en Chile) pero en fin, un poquito más de un mes, yo me apresuro a llevarle este asunto a Monseñor Ffesno y decirle, Monseñor, se trata de este asunto que es de gran envergadura y diga su palabra. La sesión va a ser tal o cual. Cuando leí la citación para la Tabla de hoy, aparte de lo que había oído que se trataba de una enajenación, una venta, qué se yo, no tenía mayor información y por lo tanto no la pedí pues había tantas otras cosas que hacer. Y tampoco me imaginé que la cosa era de esta entidad, jurídica y económica. Entonces, yo reconozco, lo repito. Reconozco el derecho que tiene el Consejo a votar ahora y acordar esto. , pero pido que no se tome esa decisión sin haber oído al Arzobispo que yo pienso que personalmente debe dar su opinión. Se siga o no se siga.

Este es mi problema. Y yo le pido Juan Ignacio me excuse si yo hago expresa reserva y pido expresa mención en el acta de esta Sesión. Porque yo necesito decirle al Arzobispo, Monseñor, este es el problema y yo he actuado hasta este punto y me comprometo a hacerle llegar hoy día y a lo mejor puede contestar a través de Monseñor Valech (ya que está en el Sur) y decir, mire, luz verde y adelante. Pero esa responsabilidad no la puedo tomar yo. Creo.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Sr. V.R.A/: Yo creo que se está planteando un problema de tiempo en la reunión, más allá de lo que se resuelva aquí, porque por último se podría resolver tomar un acuerdo y no obstante ello someterlo a Monseñor Fresno por si hubiera algún reparo. Fórmulas podrían haber, pero lo que está claro es que tenemos todavía este punto, no sabemos si va a haber mucha mas discusión y tenemos además otro punto en la Tabla que quisiéramos quedara despachado antes del término de este año académico.
Podemos suspender ahora, por un rato y reanudamos despues de almuerzo hasta que terminemos. Yo creo que lo que queda de reunión no es mucho rato y si suspendemos por una hora tendríamos tiempo para pensar y verlo en la tarde.

Lo otro sería ya tener una sesión en el curso de la semana, pero dado que es muy breve, termina el jueves, resultaría muy agitado.

Suguiero veamos esto en la tarde.

Sr. Secretario Gral./ Creo honradamente que si a Monseñor Fresno hubiera que interiorizarlo de esto no creo que sea una materia de consulta telefónica; Uds. ven las explicaciones son bastante largas. Mal que mal aquí manejamos todos los antecedentes (sabemos lo que pasó con Los Domínicos, la renta vitalicia, &) Habría que informarle con una minuta. De manera que habría que dejarlo para marzo. La otra alternativa sería, si Monseñor la aceptara, que se pudiera adoptar el acuerdo y como esto no se va a materializar jurídicamente antes de marzo, se le diera a conocer oportuna y detalladamente de tal manera que si él dijera : pido no se lleve adelante, bueno, el viene al Consejo, expone sus razones y si pide revocación del acuerdo, bueno, yo creo que el Consejo se lo va a conceder obviamente.
La razón porque esto no se discutió hace un mes es porque ha variado, la fórmula jurídica, eso le consta al decano, hasta el último momento, ha sido una filigrana. Ha terminado de afinarse hasta la última semana. Ha pasado a la Junta de Vigilancia de la Fundación, las últimas condiciones que hemos puesto y ha desembocado un poco aceleradamente. ¿Cual es la ventaja de aprobar esto? De que tanto la Fac. de la Fundac. de C. Económicas como la U. ganan este mes en ir trabajando en esos intrumentos jurídicos que van a materializar esta operación, en el proyecto de arquitectura, & pero se podría parar en Marzo si el Arzobispo no le gustara esta fórmula.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Monseñor Medina: A mí no me gustaría que el acuerdo se tomara ahora. Reconozco el derecho que tiene el Consejo de tomar el acuerdo porque está dentro de sus atribuciones jurídicas, pero no me agradaría que se tomara ahora porque sería colocar al Arzobispo ante una muralla del acuerdo del Consejo que él debería vetar, no teniendo autoridad jurídica para hacerlo de acuerdo con los estatutos. Me parece más delicado hacia el Arzobispo, decir, se suspende el acuerdo hasta oír el parecer del Arzobispo y oído éste, si el Consejo estima tomar la decisión tal o cual, no hay problema. Creo yo. Pero no me parecería grato tener que decirle a Monseñor que se tomó el acuerdo y está suspendido de lo que él diga. Porque eso coloca a éste en una situación que no me gusta, le dá una atribución que el Arzobispo no tiene, de vetar un acuerdo. Creo que el camino va por otro lado. Es mi modesta opinión.

Dr. Vial/ Salvo, Monseñor, que el acuerdo dijera expresamente que, dada la cuantía de la operación o lo peculiar de la operación se va a someter a consideración del Gran Canciller.

Monseñor Medina/ A mi parecer, de aquí a Marzo se para todo, no se firman escrituras, no se avanza nada y la cosa queda congelada. Y es precisamente lo que supongo yo que el decano de Economía no desearía. Si acaso se toma el acuerdo y comienzan a avanzarse cosas el Arzobispo va quedando amarrado por los piés forzados que se van poniendo con la mejor buena voluntad.

Dr. Vial// Una moción de orden. ¿Sería posible, rector, suspender ahora la sesión, porque cualquier cosa que acordemos tenemos que verla bien.

Sr. Rector: Seguiríamos a las 3?

(Varios consejeros: Yo no puedo..)

Decano Godoy: Quería preguntarle Monseñor si no sería posible saber la opinión de Monseñor Fresno en el curso de esta semana?

Monseñor Medina/ No sé el lugar preciso donde está; lo sabe Mons. Valech a quien puede informar de inmediato, ahora, el decano de Teología que se va a la casa del clero donde almuerzo Mons. Valech.

VRA/ La naturaleza del problema obliga a postergar el tema hasta marzo.

Monseñor Medina/ Si el asunto es de tal naturaleza, yo mismo puedo transmitir a través de Mons. Valech un recado para que urgentemente se venga Mons. Fresno. A mí modesto entender el asunto es de cuantía tal que justifica que venga.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

V.R.A./ En realidad, lo que estamos propiciando es ver si dentro del Consejo hubiere alguna posición, como señalaba el decano Gana, que favoreciera un acuerdo de esta naturaleza, porque si no la hay en el Consejo, no molestemos a Mons. Fresno tampoco; pero si la hay, bien podemos ir avanzando. Porque, en realidad, Monseñor, yo he estado asistiendo también como testigo de esta discusión y la verdad es que el procedimiento, inversiones y gastos que se han hecho con este proyecto es desde hace 1½ año; de manera que es una cadena de hechos que van avanzando progresivamente.

Monseñor Medina: ¡Yo no tengo la culpa, Hernán, de enterarme en este momento!

V.R.A./ Está bien, Monseñor. Yo creo que es perfectamente razonable pero no creo fuera incompatible con que el Consejo adoptara un pronunciamiento, sujeto, dado su planteamiento, yo creo que es suficiente, para que ese planteamiento fuese adoptado por el Consejo como tener no un acuerdo completo perfeccionado sino hasta conocer la opinión de Monseñor Fresno; porque tambien puede ocurrir lo contrario que plantea Rafael Gana, que aquí no le parezca al Consejo un proyecto positivo y por lo tanto no molestemos a Monseñor Fresno ni en sus vacaciones ni más adelante. Yo por eso creo que es razonable adoptar un pronunciamiento preliminar dentro del cual se estime que éste va a quedar perfeccionado solamente cuando conozcamos la opinión de Monseñor Fresno, lo cual no implica para nada que haya aquí un planteamiento de condicionar la opinión de Monseñor Fresno.

Dr. Vial/ Yo creo que tenemos que juntarnos en algun momento a decidir esto que estamos discutiendo. Yo me tengo que ausentar en este momento.

VRA/ Es que sigamos hasta un poco mas tarde.

Dr. Vial/ Ya, es que desgraciadamente, por una circunstancia muy particular yo me tengo que ausentar, ahora.

Sr. Secretario General: ¿Pero cuál es su opinión?

Dr. Vial/ Mi opinión, de oídas, es favorable. Ahora, yo quisiera preguntar un par de cosas, naturalmente.

Monseñor Medina: En la tarde no va a haber quorum., de manera que si hay que tomar algún acuerdo...(Varios consejeros: Mañana en la mañana sería.)

Decano Gana/ Perdón. Yo hice una moción de orden por respeto a Mons. Fresno.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

justamente. Creo que la información que tiene que llegarle a nuestro Canciller tiene que involucrar la opinión de este Consejo. No hablo de votación. La opinión.

Sr. Rector: ¿Nos reunimos hoy día a las 6 de la tarde?

¿Quiénes no pueden a las 6? (Mons. Medina: ¡Falta el decano de Teología!)

¿Podrían dar su opinión favorable o negativa?

Decano Bernardo Domínguez: Yo tuve ocasión de conocer el proyecto y mi opinión es absolutamente favorable.

Sr. Rector: ¿Nos reunimos mañana a las $9\frac{1}{2}$?

Decano Gana: ¡Perfecto!

Don Ignacio Domínguez: Yo doy mi opinión favorable porque no puedo estar mañana tampoco. Tenemos cuenta en la Fac. a las 9 de la mañana.

VRA/ No, pero perdón. A alguna hora siempre va a faltar alguien.

Monseñor: Nó, pero ya se sabe que hay 2 que van a faltar mañana y que son opinión favorable. ¿Quién más va a faltar mañana?

Sra. Josefina Aragoneses: Yo. Mi opinión es favorable.

Decano López: Mi opinión es favorable porque no puedo venir mañana.

Monseñor Medina: ¿Por qué no manifiestan la opinión sobre lo favorable en grueso los que están aquí? A lo mejor nos podemos eliminar la sesión de mañana.

Sr. Rector: ¿Quiénes favorecen esto?

(Votan) : Unánimemente.

Monseñor Medina: ¿Hay alguien que no la favorece?

Decano Parada (Arquitectura) La opinión en globo, por lo menos en el caso mío, es favorable, digamos, pero quisiera hacer algunas preguntas que me quedan, como duda: existe la posibilidad de que la Facultad sea desalojada del edificio y en ese caso la Fundación paga 41 millones. ¿Por ejemplo? (Sr. Secretario Gral: ¡hasta el 9° año!)

Claro, entonces esa es una consulta, porque, claro, es una posibilidad -entiendo- bastante remota, pero fué planteada en su exposición. Entonces, no se restituyen metros cuadrados ni de edificación.

Sr. Secretario Gral. Detalles...no. Las estimaciones nuestras nos dan una cifra del orden de los 55 millones. Lo que vale. Son los 41 más los 18.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Sr. Rector: Entonces seguimos mañana. Mañana a las 9½.-

Sr. Stephens: ¡Continuamos la tabla, inclusot

Se levanta la sesión siendo las

13.45 hrs.

p.r.c./

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE